

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2014

Presidencia del C. Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza

(12:30 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 53 diputados, por tanto hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

En términos del acuerdo del 8 de abril, se instruye el cierre del Sistema Electrónico de Votación y se instruye a las instancias administrativas procedan a realizar los descuentos que señala la normatividad interna de la Asamblea Legislativa.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra publicado en la página oficial de este Organismo Legislativo en el Apartado de

Gaceta Parlamentaria y ha sido distribuida con antelación a cada diputada y diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 23 de abril de 2014

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 5.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 6.- Uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 7.- Dos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por los que hacen del conocimiento dos asunto aprobado por dicho órgano.
- 8.- Veintisiete de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que remite respuestas a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.
- 9.- Uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

10.- Dos de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, por los que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

11.- Uno de la escuela de Administración Pública del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

12.- Uno del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

13.- Cuatro de la Subsecretaría de Enlace y Acuerdos Político de la Secretaría de Gobernación, por los que remite respuestas a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

14.- Uno de la Secretaría de Gobernación, por el que remite un acuerdo nacional de coordinación y cooperación legislativa con el objeto de coadyuvar en la adecuación y armonización del marco normativo necesario para la implementación del sistema de justicia Penal.

Iniciativas

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de límites territoriales entre la delegación Tláhuac y Xochimilco, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta a nombre propio y de los diputados Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el artículo 6 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Candidaturas Independientes del Distrito Federal, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido del Movimiento Ciudadano.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Protección al Empleo para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 18 y 28 de la Ley de las Niñas y Niños del Distrito Federal, para otorgarle al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, las atribuciones como Secretariado técnico del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para el óptimo desarrollo de sus responsabilidades, que presenta la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Solución Pacífica de Controversias y Promoción de la Cultura de la Paz de la Ciudad de México, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 64, 65, 68, 71, 76, 77, 85, 86, 99, 136, tercer párrafo, y se adiciona el artículo 39-a de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del

Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas fracciones del artículo 17 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en Materia Acceso a la Salud, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 65 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del grupo parlamentario del Partido del Movimiento Ciudadano.

28.- Iniciativa por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, que presenta el diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del grupo parlamentario del Partido del Movimiento Ciudadano.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona 26.- *Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular*, que reforma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Diego Raúl Martínez García a nombre propio y de los diputados Alberto Martínez Urincho, Manuel Alejandro Robles Gómez, Víctor Hugo Lobo Román, Carmen Antuna Cruz, Rocío Sánchez Pérez, Alejandro Rafael Piña Medina y Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Iniciativa de decreto que reforma las fracciones II y IX del artículo 2 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32.- Iniciativa de decreto que reforma la fracción IX del artículo 21, el artículo 22, el primer párrafo del artículo 29 y la fracción II del artículo 38 y se adicionan

los incisos a), b) y c) de la fracción I del artículo 38 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Iniciativa de decreto que reforma el octavo párrafo del artículo 86 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4º, se modifica el artículo 5º, suprimiendo el concepto de Instituto de Ciencia y Tecnología y adicionando los de Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y Secretaría de Transportes y Vialidad, ambas del Distrito Federal, se modifican y adicionan los artículos 10, 24, 30, 31, 40, 41 y 42, todos de la Ley para el desarrollo del Distrito Federal como Ciudad digital y del conocimiento, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en materia de límites territoriales entre las delegaciones Tláhuac y Xochimilco, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

37.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que remite el Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

38.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del

Distrito Federal, que remite el Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

39.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que remite el Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

40.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2142, 2790 y 2791 y se adiciona el artículo 2791 bis al Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Dignificación Policial del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla a nombre propio y de la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XI del artículo 13 y el artículo 20, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

47.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para la creación y reconocimiento de los Espacios Culturales Independientes Alternativos (ECIAS), que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

49.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

51.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Distrito Federal, en materia de delitos electorales, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

52.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención de las Personas en Situación de Calle, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

53.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Registro Civil del Distrito Federal a que permita que los padres de los registrados, realicen una libre interpretación del artículo 58 del Código Civil para el Distrito Federal, para elegir por libre y común acuerdo el orden de los apellidos de los procreadores, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, a realizar una consulta Ciudadana vinculante para determinar la instalación de parquímetros en diversas colonias de la delegación coyoacán a través del Instituto electoral del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Con punto de acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias para realizar el cambio de nombre a una estación de la Línea 6 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

56.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Dra. Mercedes Juan López, Secretaria de Salud federal, a revisar y evaluar la eficacia del procedimiento con el cual se están entregando la condecoración y premios en materia de Salud pública, que remite el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

57.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, C. Leonel Luna Estrada, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos de su dependencia, realice la reparación del alumbrado público de la zona de Santa Fe, así como le dé mantenimiento a las luminarias nuevas que se han puesto en esta misma zona, toda vez que han aumentado los índices de la delincuencia severamente en Santa Fe y el Jefe Delegacional en Alvaro Obregón ha hecho caso omiso a todas las gestiones que se han hecho para lograr que sean puestas estas luminarias y la reparación de las que se pusieron este año y actualmente están descompuestas, que remite el

diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

58.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a efecto de que implementen medidas de acción para tener a más agentes vigilando la zona de andenes y que en caso de un incidente la reacción sea instantánea y se puedan prevenir accidentes como el ocurrido el pasado 2 de abril en el Metro Copilco, donde un joven perdió la vida al ser arrojado, presuntamente, por sus compañeros a las vías del Metro, que remite el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

59.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 16 delegaciones del Distrito Federal a efecto de que informen a esta H. Asamblea dentro de los 60 días siguientes, las colonias que carecen de uno o varios servicios públicos básicos como son: agua potable, drenaje o alumbrado, asimismo, las acciones que están llevando a cabo para satisfacer estas necesidades en su totalidad, que remite el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

60.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección General de Regulación Territorial (DGRT) y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), a que de manera coordinada resuelva la problemática de escrituración que tienen los vecinos de la colonia la draga en la delegación Tláhuac y que durante 13 años el proceso no se ha concretado afectando la certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

61.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, Lic. Ricardo Ríos Garza, informe a este órgano legislativo, sobre los estudios e investigaciones llevados a cabo durante su encargo, exhortándolo a realizar diversas acciones en materia Metropolitana, que presenta la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

62.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal que implemente una campaña de difusión y concientización social sobre el autismo con el propósito de informar y orientar a la Ciudadanía, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente que implemente una campaña de difusión y concientización para el buen cuidado de La Madre Tierra en coordinación con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como en las 16 delegaciones, en el marco del día internacional de la madre tierra, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, al Fondo de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal a que envíen a esta honorable asamblea un informe pormenorizado sobre la situación que guardan las plazas comerciales del Distrito Federal, respecto a los permisos administrativos temporales revocables, así como las fechas en que dichos permisos se actualizarán, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

65.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejo Jurídico y de Servicios Legales, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa VI Legislatura, información específica relativa con el proceso de modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

66.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 16 delegaciones del Distrito Federal y al Sistema de Protección Civil en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de que verifiquen que los centros comerciales cuenten con las medidas de protección Civil necesarias para auxiliar y salvaguardar la

integridad de las personas en caso de emergencia, siniestro o desastre, y de encontrarse irregularidades o deficiencias, se establezcan las sanciones administrativas correspondientes, que remite el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

67.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 16 delegaciones del Distrito Federal a incrementar la oferta de Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) y mejorar el funcionamiento de las estancias existentes, a efecto de facilitar el acceso de más madres trabajadoras al mercado laboral y con ello fomentar el desarrollo económico de esta capital, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

68.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario del Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, para que se implementen diversos operativos de prevención a que obliga la Ley aplicable y se clasifiquen como de riesgo alto y con ello evitar que se susciten actos de violencia en diversos recintos deportivos del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

69.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, inicie los trabajos para construir la ciclovía de la Av. División del norte, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

70.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que realice en un plazo no mayor a tres meses, la consulta pública que establece el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para la formulación del programa parcial de Desarrollo Urbano del centro histórico de coyoacán, que remite la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

71.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, Claudia Ruiz Massieu Salinas, a considerar la candidatura de la Ciudad de México como sede para el tianguis turístico 2016, que remite el diputado César Daniel González Madruga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

72.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, informe a esta representación las estadísticas de titulares de órganos jurisdiccionales que han sido sancionados por este órgano judicial en los últimos dos años y las razones de estos procedimientos, que remite la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

73.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al C. Joel Ortega Cuevas, Director del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), a implementar un programa permanente de control de acceso a usuarios que se encuentren notoriamente bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicos, que remite la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

74.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, Lic. Fausto Lugo García y de la delegación Tláhuac, Angelina Méndez Álvarez, para que en el marco de sus atribuciones, remitan a este órgano local un informe pormenorizado, acerca de las acciones que se han llevado a cabo para determinar el origen y nivel de afectación de la grieta localizada en la calle 8 paralela al eje 10 Copilco en la demarcación de Tláhuac, con el objeto de que se tomen las medidas necesarias a fin de salvaguardar la vida y la integridad física de sus habitantes, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

75.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de la delegación Cuauhtémoc, así como al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a efecto de que sean retiradas las sexo servidoras que se ubican en la avenida Puente de Alvarado y sus alrededores en la colonia tabacalera de la referida delegación, que remite el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

76.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta atentamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, convoque a consulta Ciudadana para someter a consideración de la Ciudadanía lo relativo al tema de la privatización del agua

en esta Ciudad, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

77.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, que en la dictaminación de la reforma política del Distrito Federal, se incorporen los principios del buen vivir, los cuales, servirán de base para la expedición de la Constitución del Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

78.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que retire su iniciativa de Ley Reglamentaria en Materia de Telecomunicaciones, por contener disposiciones que atentan contra los derechos humanos, como la libre expresión en redes sociales, restringiendo su alcance Ciudadano y vulnerando la privacidad de los usuarios de la red, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

79.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares del Instituto Nacional de Bellas Artes y literatura, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Cultura, estas dos últimas del Distrito Federal, y al Jefe Delegacional del órgano político administrativo en Benito Juárez para que, en el ámbito de su competencia, suspendan la modificación, demolición o traslado del Polyforum Cultural Siqueiros y la realización de obras de construcción en el mismo, e implementen acciones inmediatas que preserven dicho inmueble como patrimonio artístico, arquitectónico y patrimonio Cultural de la nación y de ser el caso de la humanidad. Asimismo, se solicita que de manera inmediata remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la información específica sobre el estado actual que guarda el inmueble y las acciones orientadas a su preservación, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

80.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Director de la facultad de artes y diseño (antes escuela nacional de artes plásticas) de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que en

el ámbito de sus atribuciones firmen un convenio de colaboración que genere difusión Cultural y educativa en Xochimilco, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

81.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe Delegacional en Xochimilco, Ing. Miguel Angel Cámara Arango, a realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para obtener la carta de adhesión a fin de que el pueblo de Santa Cruz Alcapixca (delegación Xochimilco), sea incorporado al programa denominado barrios mágicos turísticos, que remite la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

82.- Con punto de acuerdo para exhortar al Director General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal y al delegado de Xochimilco, para que en breve termino informen sobre el Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal en la delegación Xochimilco, remite la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

83.- Por el que se da a conocer la trayectoria deportiva del C. Erwin Guillermo González Castellanos, que presenta la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

84.- Con motivo del fallecimiento del escritor Gabriel García Márquez, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 84 puntos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza la incorporación de una iniciativa del diputado Víctor Hugo Lobo Román y que fue traspapelada en este Organo Legislativo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión

de la iniciativa de ley del diputado Lobo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se incorpora al final del capítulo de iniciativas.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Comisión de Transparencia de la Gestión, 1 de la Comisión de Seguridad Pública y 1 de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente.

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea

en votación económica si es de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autorizan las prórrogas solicitadas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos comunicados de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión por los que hacen del conocimiento asuntos aprobados por ese órgano legislativo. De conformidad al contenido de los mismos, se instruye su remisión del primero a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y del segundo a las comisiones de Asuntos Políticos Electorales y para la Igualdad de Género para su atención. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron 27 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 4 de la Subsecretaría de Enlace y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informa al pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Secretaría de Gobierno, 2 de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y 1 de la Escuela de la Administración Pública, todos del Distrito Federal, por los que se remite respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local, y del

segundo también a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibieron comunicados, 1 del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Remítase a la Comisión de Participación Ciudadana para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibieron comunicados, 1 de la Secretaría de Gobernación por el que remite un acuerdo nacional de coordinación y cooperación legislativa, con el objeto de coadyuvar en la adecuación y armonización del marco normativo necesario para la implementación del sistema de justicia penal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de límites territoriales entre la delegación Tláhuac y Xochimilco, se concede el uso de la tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, a nombre propio y de los diputados Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito que el contenido de la presente iniciativa sea inscrito íntegramente en el Diario de los Debates de esta Asamblea Legislativa.

El año pasado el extinto Instituto Federal Electoral realizó una redistribución con lo cual se modificó, entre otras, el marco geográfico electoral de la delegación Xochimilco, afectando los límites territoriales de dicha demarcación, lo que propició que las colonias San Isidro, San Sebastián y Olivar Santa María, las cuales desde su creación habían pertenecido a Xochimilco, pasaran a formar parte de la delegación Tláhuac.

Posterior a la publicación de la nueva delimitación territorial, la inconformidad de los habitantes de las colonias afectadas no se hizo esperar, pues de manera organizada se manifestaron ante las autoridades electorales en contra del marco geográfico propuesto por la delegación Xochimilco, no sólo por ser un hecho que les ha generado la obligación a los vecinos de las colonias afectadas de invertir tiempo, dinero en trámites administrativos con el cambio de credencial para votar, la actualización de datos de predio, agua, luz, teléfono, cuentas bancarias, modificación de escrituras públicas, entre otros, sino lo que es más grave, por ser un acto que lastimó la identidad cultural y el sentimiento de pertenencia de sus habitantes a la Delegación Xochimilco.

Al no obtener una respuesta favorable vecinos de esas tres colonias integrantes de la organización ciudadana Tulyehualco en Movimiento, AC y Consejo del Pueblo acudieron a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal con la finalidad de que los escucháramos y participáramos en la búsqueda de una solución. Fue así que después de 9 meses de trabajo se logró la construcción de la presente iniciativa que reforma el párrafo décimo séptimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en el cual se contó con el apoyo, y lo agradezco públicamente, del Instituto Electoral del Distrito Federal a través de su Comisión de Organización y Geografía Electoral. Dicha Comisión emitió una opinión técnica de una primera propuesta de iniciativa para que posteriormente fuese enriquecida con mayores elementos técnicos que permitiera mayor viabilidad, razón por la que se llevó a cabo un procedimiento de levantamiento de nuevas coordenadas geográficas entre Tláhuac y Xochimilco.

Vale la pena señalar que los trabajos llevados a cabo por el Instituto Electoral del Distrito Federal fueron acompañados y revisados por vecinos integrantes de la organización ciudadana Tulyehualco en Movimiento y Consejo del Pueblo, quienes de manera conjunta con las autoridades electorales corroboraron los nuevos límites propuestos para sus colonias.

Son aproximadamente 17 años que los vecinos vivieron con la incertidumbre de pertenencia a una demarcación y éste fue el pretexto para que se suscitara diversas problemáticas que en muchas ocasiones impidieron satisfacer las necesidades básicas de la población para que los ciudadanos que habitan en la

zona limítrofe de afectación, el mantenerse dentro de la delegación Xochimilco no es un capricho, pues permanecer a una comunidad no solo sirve como una referencia geográfica, sino también es un espacio para cobijar cultura y tradiciones y Tulyehualco, el cual es considerado como pueblo originario, es rico en esos dos rubros, lo cual ha permitido que diversas generaciones se sientan orgullosos de pertenecer a dicha población y ser llamados tulyehualquenses.

Finalmente, es oportuno señalar que la presente iniciativa cuenta con el respaldo, y aquí lo quiero dejar muy claro, compañeras diputadas y diputados, es difícil que una iniciativa suba con este respaldo de más de 3 mil 500 firmas de los vecinos de las colonias afectadas, mismas que se componen por quienes en su momento se manifestaron en contra de la modificación a marco geográfico, de quienes por escrito solicitaron la intervención de la voz para preparar este instrumento legislativo y por quienes concluida la propuesta de iniciativa de reforma buscan se lleve a cabo una nueva delimitación entre los órganos político administrativos de Xochimilco y Tláhuac en las que no sólo se otorgue certeza jurídica de pertenecer, sino también se respete la identidad de los habitantes del pueblo originario de Santiago Tulyehualco.

Diputado, en estos 15 segundos que me restan quisiera agradecer la firma de algunas y algunos compañeros que han suscrito esta iniciativa. Agradezco a la diputada Ana Julia, a la diputada Carmen Antuna y he hecho del conocimiento a la diputada Angelina y al diputado Rubén Escamilla, sobre esta iniciativa que estamos hoy subiendo al Pleno, esperando los últimos dos diputados consideren y lean a detalle lo que en este momento se sube para que ustedes consideren y se valore la viabilidad de un reclamo que tiene muchos años en una zona que es a veces olvida por esta Asamblea Legislativa

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local con opinión de la Comisión Especial de Límites Territoriales.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 24, 27, 53 y 75 han sido retirados del orden del día, asimismo se informa que el punto 18 ha sido trasladado al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.- Gracias, con permiso de la Presidencia.

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy presento ante este Organismo Legislativo una propuesta que tiene como finalidad reforzar la regulación interna, además de brindar más equidad y representatividad a los grupos parlamentarios, pues al día de hoy no se aplica una democracia real en el actuar cotidiano de esta Asamblea Legislativa, ya que en la primera forma de democracia es la que se funda principalmente en la igualdad en donde no dominen unos sobre otros, sino que ambos sean partes semejantes.

En nuestra actualidad esta Asamblea es gobernada por un solo grupo parlamentario que tiene mayoría absoluta, sin embargo vemos también que el resultado de esto a lo largo de estos últimos años ha sido una baja productividad de la Asamblea Legislativa en dictámenes, en asistencia de diputados, entre otros problemas.

Esta pasividad, así como también lo que representa un bloqueo de la opinión y el desgaste de los argumentos en los resultados, esto pone en evidencia la imperante necesidad de que exista una rotación temporal de los partidos políticos al frente de la Comisión de Gobierno, con ello al fin de desplegar también los principios democráticos y buscar igualdad de condiciones que generen resultados tangibles para este Organismo.

Otra de las modificaciones que propongo y en ánimo de homologar lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y en su Reglamento para el Gobierno Interior, es que sea considerado adicionar un séptimo párrafo en el Artículo 24 de la Ley Orgánica, el cual establece que aquel diputado o diputada que no asista a una sesión de comisión o comité sin justificación, será acreedor a una sanción consistente en la disminución del 50 por ciento de su dieta correspondiente.

Pasando a un tema que también en lo particular nos atañe a todos los que pasamos en un curul, se puede verificar en las actas de las sesiones, tanto del Pleno como de la Diputación Permanente, ya que éstas concluyen por falta de quórum legal o bien con una votación disminuida respecto al inicio de la misma. Esto a razón de que muchos de los diputados y diputadas abandonamos o abandonan la sesión para atender diferentes compromisos ya sea de orden laboral y referentes también a la propia labor legislativa; también por compromisos personales o compromisos políticos que nos trae como resultado el abandono de la sesión y generando por supuesto que en los últimos puntos a discutir se lleven a cabo incluso sin tener el quórum representativo y legal.

Derivado de lo anterior es imperante la necesidad de establecer sanciones a quienes no den la importancia debida a las sesiones que se celebren, por lo cual propongo que si no se cuenta con un mínimo del 50 por ciento de votos emitidos en lo que se refiere a votaciones realizadas de manera nominal durante la sesión, se descuenta el 50 por ciento de la dieta correspondiente al día en que se actualizó este supuesto.

Por último, no podemos hacer a un lado que en ocasiones las iniciativas y los puntos de acuerdo terminan por no ser dictaminados en tiempo y forma. Si bien el Reglamento para el Gobierno Interior señala un procedimiento para evitar que las propuestas sean detenidas o congeladas, siendo la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias quien dictaminen en última instancia, la realidad es que no hay ninguna sanción específica para quien deje de cumplir con su obligación.

Es fundamental que si el Presidente de la comisión dictaminadora detiene de manera determinada un proyecto legislativo sin que exista justificación alguna o

que no haya transitado en tiempo, se haga acreedor a una sanción y en este caso propongo que sea equivalente a 3 días de dieta, es decir, se cumplirá este supuesto si un diputado Presidente de comisión alguna omite dictaminar sin justificación y el proceso legislativo deba ser concluido por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con base en los argumentos citados, propongo que se adicionen dos párrafos al artículo 24 y se reforme el primer párrafo, así también se adicione un párrafo al artículo 42 de la Ley Orgánica, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dar equilibrio para que las fuerzas representadas en este órgano tenga la representatividad merecen y sobre todo que este órgano legislativo tenga funcionalidad, rinda cuentas y dé resultados a la ciudadanía.

En conclusión, mi propuesta busca mayor calidad y que aumente el compromiso por parte de todos quienes tenemos la responsabilidad de ser legisladores con los ciudadanos mediante un mejor desempeño, transparencia y responsabilidad a las labores adquiridas el día que tomamos protesta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La presente iniciativa se pasará al final de este capítulo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Candidaturas Independientes del Distrito Federal, se concede el uso de

la Tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, diputado Presidente.

Las candidaturas independientes son un derecho ciudadano que fue reconocido por nuestra Constitución tras un largo proceso legislativo, donde no faltó la oposición de los partidos tradicionales a reconocer este fundamental derecho ciudadano. Sin embargo, la sola mención de la figura de candidatura independiente en el texto constitucional, no es suficiente para garantizar que se cumpla efectivamente con este derecho ciudadano.

Por ello nuestra preocupación central debe consistir en que las candidaturas independientes sean un mecanismo real de acceso alternativo de los ciudadanos al poder en condiciones de equidad.

La presente iniciativa se enmarca en la reforma constitucional a los artículos 116 y 122, publicado el pasado 13 de diciembre del 2013, por lo cual todas las entidades federativas deberán reformar sus leyes electorales para garantizar que se fijen las bases y los requisitos para que en las elecciones los ciudadanos puedan solicitar su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular.

Esto naturalmente implica que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la responsabilidad de hacer las reformas correspondientes a las candidaturas independientes en nuestra legislación de manera previa al proceso electoral de 2015, ya que se trata de un mandato constitucional que incide de manera directa en la esfera de derechos político electorales de los ciudadanos.

En este sentido, si se quiere implementar de manera exitosa en la legislación local cualquier reforma, deberá aprobarse a más tardar en junio del presente año. Por ello, previo a la presentación de esta iniciativa en Movimiento Ciudadano hemos buscado escuchar a los expertos y académicos, pero sobre todo hemos recopilado las opiniones ciudadanas sobre este tema fundamental para el desarrollo democrático de nuestra ciudad.

Es necesario prestar especial atención para lograr que las candidaturas independientes puedan no sólo convivir en un sistema predominantemente

partidista, sino que además se generen escenarios y normas para que los candidatos independientes compitan en condiciones de equidad con las estructuras partidistas.

Durante las 8 mesas de trabajo que se desarrollaron en el marco del Foro *Candidaturas Independientes en el Distrito Federal, un Derecho Ciudadano*, que el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano organizó en conjunto con el Tribunal Electoral del Distrito Federal y la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, expertos, académicos y funcionarios públicos intercambiaron puntos de vista y opiniones sobre distintos temas como las prerrogativas necesarias para una competencia equitativa y la fiscalización de los recursos.

A lo largo de este intercambio también se hizo un análisis desde una perspectiva comparada. En este aspecto es importante que la Ciudad de México aprenda de los errores y los aciertos que se han presentado en experiencias similares.

En nuestro país diversos Estados han tenido importantes experiencias en la materia, como es el caso del pionero Estado de Yucatán y otros casos importantes como Zacatecas y Quintana Roo.

Movimiento Ciudadano ha planteado ante el Congreso de la Unión una propuesta para la creación de una Ley de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes. El objetivo fundamental de esa iniciativa va más allá de la modernización de una serie de ordenamientos jurídicos, lo que se busca en realidad es reinventar la noción de democracia, entendiéndola ya no como aquella donde el poder reside en el pueblo sino donde el pueblo tiene un auténtico acceso a canales de representación, actuación y movilidad en las estructuras de poder.

La iniciativa que hoy presentamos es un esfuerzo congruente con la presentada por los diputados federales de Movimiento Ciudadano.

En concreto se propone que sea considerado candidato independiente el ciudadano que haya obtenido su registro por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y la ley para participar en el proceso electoral de

que se trate. De esta forma solamente podrá participar un candidato independiente por distrito o circunscripción uninominal.

Por otro lado, para la elección de diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, se integrará una lista conformada por las fórmulas no ganadoras y cuyo orden de prelación será ocupado por los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos válidos. Posteriormente se sumarán todos los votos de los candidatos independientes registrados que hayan contendido para las candidaturas de mayoría relativa, asignándose el número de diputados que les corresponde en función de dicha votación.

Para obtener un espacio de representación proporcional, el conjunto de los candidatos independientes deberá contar con al menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en la elección para diputados de mayoría relativa en el Distrito Federal.

En cuanto al proceso para la obtención del registro, habrá una etapa de obtención del respaldo ciudadano, independientemente del cargo al que se aspire, que tendrá una duración de 60 días anteriores al inicio del plazo para el registro de las candidaturas. Durante este plazo los aspirantes registrados podrán llevar a cabo acciones para obtener el respaldo de la ciudadanía mediante manifestaciones personales cumpliendo los requisitos que establece esta ley y que de esta forma puedan obtener una declaratoria que le dará derecho a registrarse como candidato independiente y contender en la elección constitucional.

Como estos planteamientos, viene en forma detallada un sinnúmero de propuestas que nosotros consideramos que son indispensables para darle equidad a una legislatura, a una legislación que es fundamental para impulsar la participación de ciudadanos independientes en el proceso electoral.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 70 ha sido retirado del orden del día y el punto enlistado en el número 77 será sustituido y los puntos 60 y 64 se trasladan al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jesús Sesma Suárez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Muy buenas tardes, honorable Asamblea.

Con la venia de la Presidencia.

Uno de los pilares de la democracia mexicana es el pluralismo político en el Poder Legislativo, realizable por medio de la elección de legisladores federales y locales por el principio de representación proporcional.

El artículo 54 de la Constitución establece que para que un partido político tenga derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional debe alcanzar por lo menos 3% del total de la votación válida, sin que dicho ordenamiento señale alguna restricción respecto a que si ese porcentaje de votación deberá alcanzarlo el partido político por sí solo, como lo señala actualmente de manera errónea el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 37.

A su vez el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala en su artículo 95 que independientemente del tipo de elección los votos se sumarán para cada candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en dicho ordenamiento, cuestión que no se encuentra regulada de igual forma en el Distrito Federal.

En este sentido, la votación total emitida a favor de cada uno de los partidos sirve de base para la asignación de diputados por el principio de representación

proporcional, esto porque ni la Constitución Política ni el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales limitan a los partidos políticos a alcanzar el 3% el total de la votación emitida por sí solos para tener derecho a que les asignen diputados por el principio de representación proporcional.

En contraste con todo lo anterior señalado, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal señala que se contará como voto válido para el candidato común la marca o marcas que haga el elector dentro de uno o varios cuadros o círculos en los que se contenga el nombre o nombres de los candidatos comunes y el emblema de los partidos políticos o coaliciones. En este caso se contará voto válido para el candidato o fórmula, pero nulo para los partidos políticos o coaliciones postulantes. Dicho de otra manera, la ley local dice que serán considerados válidos para los candidatos, pero nulos para los partidos políticos, es decir estamos ante una violación sustancial del derecho del voto.

Es claro que esta modalidad resulta claramente lesiva para los partidos políticos que participan en los procesos electorales mediante los convenios de candidatura común. Esta situación además se encuentra en contradicción con lo establecido en el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que en su observación número 25 párrafo 21 establece, y cito: *El voto de un elector debe tener igual valor que el de otro.*

Todo ello genera una afectación para los partidos políticos minoritarios, ya que el hecho de que no sean contabilizados los votos obtenidos para los candidatos comunes que contendieron por el principio de mayoría relativa, de forma igualitaria para cada uno de los partidos políticos que lo postularon, disminuye también su representación proporcional, con ello se reduce la obtención de las prerrogativas que reconoce la Constitución a favor de cada uno de los partidos políticos, es decir a menor cantidad de votos reconocidos menor asignación de espacios de representación proporcional y menor será el acceso a las prerrogativas.

Por ello es necesario reformar el artículo 37 inciso d) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal a efecto de eliminar las palabras *por sí solos*, pues pudiera interpretarse como que la votación emitida a favor de un partido político

exclusivamente puede emanar de los votos que el elector marcó a su favor su logotipo, sin tomar en cuenta que también derivado de su participación a candidaturas comunes se pueden obtener votos a favor derivado de las candidaturas comunes, pues los votos se computarían para el candidato común y para los partidos políticos que participen en ella.

Por otro lado, es nuestra intención modificar diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con el objeto de blindar los procesos electorales de la injerencia de la delincuencia organizada. En primer lugar, nuestra legislación electoral no contempla ningún requisito que permita verificar que una persona con un modo honesto de vivir o con antecedentes penales puedan llegar a ocupar por ejemplo un escaño en esta Asamblea Legislativa o en la administración pública como un delegado o Jefe de Gobierno o bien en su actividad o patrimonio no sean de procedencia ilícita.

Ante la realidad, proponemos establecer como requisito para ser diputado, jefe delegacional o Jefe de Gobierno, tener un modo honesto de vivir, no contar con antecedentes penales y acreditar el origen de situación patrimonial al momento de solicitar participar en procesos electorales que le corresponda. La contravención de tales requisitos será sancionada con la pérdida del carácter del precandidato candidato.

No debemos olvidar que la existencia de la delincuencia organizada constituya una amenaza para el desarrollo de los procesos electorales, pues a través del uso del dinero ilícito o de bienes materiales procedentes de los mismos, pueden infiltrarse en las campañas electorales y en algunos casos llegar al extremo de realizar otro tipo de conductas intimidatorias para incidir en los procesos electorales y para la comisión de delitos electorales.

Ante ello y en segundo lugar, la intervención de la delincuencia organizada debe castigarse con severidad pues afectan. Para tal efecto se propone introducir en el Código Penal del Distrito Federal la figura de precandidato como sujeto responsable de la comisión de delitos electorales; pero no solo eso, también el establecer una pena mucho más elevada de la que actualmente se contempla para el caso de que el precandidato o candidato que

a sabiendas obtenga o utilice por sí o por interpósita persona fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña o precampañas electorales.

Sin duda la penalidad tan baja que actualmente se contempla de 1 a 6 años constituye un aliciente para que la delincuencia organizada se introduzca en los procesos electorales y para que los candidatos y precandidatos puedan tener nexos con estas bandas delincuenciales.

Por ello proponemos que pena para este ilícito pueda ser de 5 a 15 años de prisión, además que deberá de ser considerado como un delito grave con todos los efectos legales que esto implica.

México necesita seguir impulsando la transición democrática y consolidando los procesos a través del fortalecimiento de sus instituciones públicas, el equilibrio de poderes y la continua mejoría en la legalidad, equidad y transparencia en los procesos electorales y todas las propuestas contenidas en las iniciativas que hoy presenta el Partido Verde, cumplen con ese objetivo.

Muchísimas gracias por su presencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Protección al Empleo para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

La iniciativa que hoy presento deriva de una serie de reuniones con la titular de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, licenciada Patricia Mercado

Tapia y con todo su equipo de trabajo, con la finalidad de revisar las reglas de operación del programa de Seguro de Desempleo en la Ciudad de México.

Del análisis de las citadas reglas de operación se puede advertir que si bien es cierto estas derivan de un acto administrativo de carácter unilateral, dichas reglas se encuentran acotadas por la Ley de Fomento y Protección al Empleo para el Distrito Federal, la cual limita su cobertura y su universalidad.

En octubre de 2008 el Gobierno de la Ciudad creó el Seguro de Desempleo, el cual es de carácter solidario, tutelar y universal a favor de todas y todos los trabajadores que se encuentran en situación de desempleo, mismo que está bajo la responsabilidad del gobierno.

El impacto del desempleo y sus consecuencias se prolongan por largos periodos y en ocasiones por años que tarda una persona para reemplearse. El desempleo acarrea crisis económica, especialmente si es masivo, como actualmente sucede en este país. Por ello debe conceptualizarse como un problema de Estado siendo necesario implantar todos los apoyos necesarios para amortiguar al máximo los efectos negativos en contra del individuo y de la sociedad.

El Gobierno del Distrito Federal tiene el deber de organizar la protección por desempleo de manera que junto con las prestaciones económicas necesarias para afrontar la situación de desempleo, se dé capacitación para generar oportunidades de formación para el empleo que posibilitan que los desempleados puedan encontrar un trabajo en el menor tiempo posible, aunque este principio está implícito en la Ley de Fomento Económico del Distrito Federal, faltan mecanismos explícitos para ponerlo en marcha.

Cabe señalar que una de las líneas de acción del programa de derechos humanos del Distrito Federal, desde el año 2009, fue la de ampliar la cobertura del Seguro de Desempleo a personas migrantes, lo que generó que ese entonces el programa emergente de apoyo a trabajadores y trabajadoras migrantes desempleados del Distrito Federal, lo cual generó una serie de acciones para su inclusión en el Seguro del Desempleo. Sin embargo este programa no es universal, ya que en las reglas de operación no permite que éste llegue a todas las personas trabajadoras en situaciones de desempleo,

quedando excluidas los trabajadores por honorarios, eventuales, a lista de raya y autogenerados, entre otros.

Según datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación, la misma tasa mensual de desempleo para el Distrito Federal en el tercer trimestre maneja una tasa de desempleo del 5.9 por ciento y para noviembre de 5.4 por ciento, lo que equivale a casi 261 mil desempleados en la Capital del País.

De esta cifra el 60 por ciento de desempleo proviene del empleo formal y el 40 por ciento restante del informal.

Durante el 2013 el Programa de Seguro de Desempleo atendió aproximadamente a 69 mil ciudadanas y ciudadanos, lo que equivale al 38.4 por ciento de las personas desempleadas en la Capital, pero solamente se documentaron o cumplieron con las reglas de operación vigentes 26 mil 900, lo que significa el 10 por ciento del universo de desempleados.

Durante el 2013 el número de personas que no cumplieron con las reglas de operación fueron casi 70 mil ciudadanos, lo que refleja que este gran número son personas que provienen del sector informal.

Derivado de estas cifras, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo implementó como una de sus acciones inmediatas actuar de manera conjunta con la Asamblea Legislativa para revisar y en su caso proponer la modificación de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

Con estas reformas a la Ley se podrán ampliar la cobertura del Seguro de Desempleo dirigido principalmente a sectores vulnerables, como persona bajo el régimen de honorarios, asimilados a salario.

Actualmente si una persona de honorarios pierde su trabajo no puede llegar a solicitar el Seguro de Desempleo porque le argumentan que no está trabajando formalmente. Entonces de nada sirve un Seguro de Desempleo si llega una persona que trabajaba por honorarios y luego es desempleado, le dijeron que nunca ha trabajado. Entonces es un galimatías que tenemos que corregir.

También se cubrirían los trabajadores despedidos en forma injustificada por su situación de embarazo, trabajadoras domésticas o del hogar. Una trabajadora

doméstica que pierda su empleo podrá tener este apoyo y este programa especial de capacitación para el trabajo.

También los trabajadores eventuales que actualmente no son protegidos tendrían este beneficio.

Por tal motivo el que suscribe, representante del Partido Nueva Alianza, pone a su consideración esta iniciativa de ley con reforma de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Protección al Empleo para el Distrito Federal, rogándole al señor Presidente ordene la inscripción textual e íntegra de esta iniciativa, por economía parlamentaria.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversos artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA.- Buenos días. Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

La adolescencia es definida por la Organización Mundial de la Salud como el periodo de vida entre los 10 y 19 años de edad, que se caracteriza por una serie de cambios orgánicos, así como por la integración de funciones de carácter reproductivo en el ser humano acompañado de profundas transformaciones psicosociales y de ajustes al ambiente sociocultural. Muchas y muchos adolescentes, sobre todo en vías de desarrollo como el nuestro, encuentran múltiples dificultades para ajustarse a esta etapa de la vida, en particular en lo relativo a la sexualidad.

El embarazo en menores de 20 años es considerado por la misma Organización Mundial de la Salud como de riesgo en el que se afecta la salud tanto de la madre como del feto en el desarrollo.

Es por ello que en los adolescentes frecuentemente aparecen complicaciones durante el embarazo, tales como: la preeclampsia, eclampsia, anemia, infecciones de las vías urinarias, infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA, el Virus del Papiloma Humano y los abortos.

En cuanto al producto se presentan antecedentes de prematuridad, bajo peso, retardo en el desarrollo congénito y crecimiento físico. Estas complicaciones junto con el impacto sociocultural traen aparejado el incremento en la mortalidad y mortalidad del materno infantil.

El inicio de la maternidad a edades tempranas está relacionado con diversas situaciones que reducen las oportunidades de desarrollo de las y los jóvenes, entre otras de las edades de educación y capacitación para el trabajo, así como el rechazo social, familiar y en algunos casos hasta del mismo compañero.

El embarazo en temprana edad y su repercusión es uno de los problemas más evidentes que trae consigo la práctica sexual no protegida y su incidencia en mayores grupos vulnerables.

Dentro de las causas de este fenómeno se encuentran los factores personales, familiares, educativos y sociales, entre los más sobresalientes y la escasa nula educación sexual, cuestiones de género, baja autoestima, acceso limitado a servicios especializados sexuales y reproductivos, falta de protección en las prácticas sexuales y el uso de métodos anticonceptivos inseguros, así como en la edad temprana y experiencia sexual a nivel socioeconómico.

Diversos estudios revelan que la edad promedio relacionadas a la sexualidad en la población estudiantil es arriba de los 15 años, ligeramente más alta en las mujeres que en los hombres.

A los 19 años el 60 por ciento de los varones tiene actividad sexual, mientras que esto ocurre en el 21 por ciento de las mujeres. Las y los adolescentes que no asisten a la escuela tienen mayor actividad sexual. En la Ciudad de México las adolescentes que estudian tienen en promedio 1.2 embarazos a los 16 años de edad.

Las anteriores cifras nos hacen reflexionar sobre la evaluación que ha tenido este fenómeno y la importancia de concretar acciones preventivas, asistenciales que permitan abortar integralmente la situación, proponer soluciones congruentes a necesidades particulares para preparar estrategias de intervención oportuna, de forma tal que posibilite a las y los jóvenes fortalecer sus mecanismos productores a través de la educación sexual y reproductiva, pues el aprendizaje nos permitirá tomar decisiones de manera libre e informada.

La iniciativa que presentamos propone establecer programas que hagan accesibles los servicios de salud sexual en la población de adolescentes, para incrementar conocimiento genera actitud en sexualidad sana y responsable, postergar el inicio de la actividad sexual y promover prácticas sexuales protegidas, contribuir a una cultura que favorezca la sexualidad libre y sin riesgos, entre otros, procurando que los programas aboguen por una nuevas normas sociales que promuevan la equidad y protejan la salud de las y los jóvenes.

Lo anterior debido a que las y los adolescentes requieren acciones que atiendan su necesidad de ser escuchados, de contar con servicios de salud que protejan su intimidad y su identidad, que estén dispuestos a abordar en cualquier tema, que ganen su confianza, que vayan a donde ellos van y hablen el mismo lenguaje, programas en los cuales se eliminen los obstáculos burocráticos, la deficiencia y la falta de atención empática y anónima.

De esta manera proponemos modificar la Ley de Salud del Distrito Federal para instaurar servicios preventivos especializados para las y los adolescentes, con acciones de información y orientación para lograr un comportamiento sexual responsable y así prevenir embarazos no deseados.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 18 y 28 de la Ley de las Niñas y Niños del Distrito Federal para otorgarle al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia las atribuciones como Secretariado Técnico del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal para el óptimo desarrollo de su responsabilidad, suscrita por la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52, 64, 65, 68, 71, 76, 77, 85, 86, 99 y 136 tercer párrafo y se adiciona el artículo 39-A de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, suscrita por el diputado Mabel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma, se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan y reforman diversas fracciones del artículo 17 de la Ley para la Integración del Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en materia de acceso a la salud, suscrita por la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud y Asistencia Social.

También se recibió una iniciativa por la que se reforma el artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Oscar

Octavio Moguel Ballado, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona 26, Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable de Interés Social y Popular que reforma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia.

Señoras y señores diputados:

Estoy presentando una iniciativa de reforma a la famosa Norma 26 y doy la bienvenida a algunos de los representantes de los pueblos comunitarios, de los pueblos originarios de esta ciudad. Bienvenidos. Gracias por acompañarnos.

Las normas de ordenación particular forman de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal son 28 en total. El 30 de junio de 2010 se aprueba por parte de la Asamblea Legislativa en la V Legislatura el dictamen por el que se reformó, adicionó y derogó la Norma de Ordenación Número 26 que formaba parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El objetivo de la reforma a la norma fue incentivar la construcción de vivienda de interés social y popular, cuando menos esa era la intención. Ya hemos visto que en muchas de las ocasiones varios desarrolladores le han dado la vuelta a esta norma y han hecho pingües negocios sobre el amparo de esta normatividad.

La Norma 26 divide al Distrito Federal en tres territorios: A, primer territorio área delimitada dentro del perímetro del Circuito Interior; segundo territorio, área delimitada que se encuentra entre Circuito Interior y Periférico, y el tercer

territorio, área delimitada que se encuentra entre Periférico y el límite del Distrito Federal.

En cada territorio se estableció una zonificación diferenciada. El primer territorio hasta 6 niveles, el segundo territorio hasta 8 niveles y el tercer territorio hasta 4 niveles y se autoriza sean de 5 si son organismos públicos los promoventes de las acciones de vivienda.

La Norma 26 facilitó a los desarrolladores inmobiliarios la utilización de este instrumento para construir vivienda que no cumplía con los requisitos previstos en la normatividad. Esto trajo consigo que para enero de 2014 el Gobierno del Distrito Federal identificara 65 casos de violación de la Norma, de los cuales 11 se hayan ya iniciados juicios de lesividad y todas esas historias ya también nos las sabemos.

Las violaciones a la Norma 26 trajo consigo que el 8 de octubre del 2012 se publicara en la Gaceta Oficial el acuerdo de suspensión temporal de los trámites y términos de la recepción y gestión de solicitudes presentadas ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda relativa a cualquier acto administrativo que implicara la aplicación de dicha Norma.

El acuerdo reconoce expresamente lo siguiente: *La problemática que se ha suscitado en el territorio del Distrito Federal con motivo de la aplicación excesiva de la Norma 26.*

La actual administración queriendo atender dicha problemática publicó el 23 de enero de 2013 el acuerdo por el que se emiten los criterios para la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26. Este acuerdo reconoce en parte lo que hoy plantea la iniciativa presentada, que las áreas de conservación patrimonial presentan actualmente saturación en la prestación de los servicios y equipamientos urbanos por la propia densidad de las edificaciones con carácter patrimonial, así como asentamientos diferenciados en la mayoría de ellas provocados por los hundimientos del suelo lacustre, sin embargo es limitativa a ciertas zonas patrimoniales, no hace extensivo el beneficio a la totalidad de ellas, como sí lo incluye la iniciativa que hoy se presenta.

No obstante la publicación de estos criterios, el Gobierno del Distrito Federal tuvo que publicar el 19 de agosto del 2013 un nuevo acuerdo de suspensión de

trámites de la Norma 26 y cuya vigencia se concluye el 31 de diciembre del mismo año, pero antes de que se concluyera en el 2013, el Gobierno del Distrito Federal tuvo que emitir un acuerdo de prórroga de suspensión de la Norma 26, el cual termina el próximo 13 de julio.

Los acuerdos de suspensión lo que demuestran es que la Norma trajo mayores problemas que beneficios. Una ley que se tiene que explicar no es una buena ley, una ley que se tiene que suspender es una mala ley. La ley debe ser universal, abstracta, permanente, impersonal.

La iniciativa de reformas que se presenta busca proteger la totalidad de las zonas patrimoniales y evitar el crecimiento de la mancha urbana en las delegaciones periféricas ante la falta de servicios públicos, pero sobre todo evitar la disminución de las áreas susceptibles de la carga de los mantos acuíferos y también para salvaguardar nuestro patrimonio que será irrepetible si lo lesionamos.

Por tal motivo estoy presentando una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se reforma el inciso e) y se adiciona el inciso f) del párrafo tercero del numeral 26, Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Rogaría a la Presidencia ordene por economía parlamentaria la transcripción íntegra de la iniciativa que hoy presento.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, suscrita por los diputados Diego Raúl Martínez García, Alberto Martínez Urincho,

Manuel Alejandro Robles Gómez, Víctor Hugo Lobo Román, Carmen Antuna Cruz, Rocío Sánchez Pérez, Alejandro Rafael Piña Medina y Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se informa que se recibió una iniciativa de decreto que reforma la fracción II y IX del artículo 2 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas de Delito para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma remito una iniciativa de decreto que reforma la fracción IX del artículo 21, el artículo 22, el primer párrafo del artículo 29 y la fracción II del artículo 38 y se adicionan los incisos a), b), c) de la fracción I del artículo 38 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

También se hizo llegar una iniciativa de decreto que reforma el octavo párrafo del artículo 86 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo décimo cuarto del Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de límites territoriales entre las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, suscrita por el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruye su inserción en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local con opinión de la Comisión Especial de Límites Territoriales.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes iniciativas suscritas por el doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La primera con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La segunda con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La tercera con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen, la primera y segunda, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y la tercera a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Erick Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se pasa al final.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 2142, 2790 y 2791 y se adicionan los Artículos 2791 Bis al Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con tu venia, diputado Presidente.

La presente iniciativa plantea diversas modificaciones a la regulación del contrato de renta vitalicia a efecto de corregir distintas situaciones que hoy constituyen un obstáculo para la celebración de este contrato.

La renta vitalicia es un contrato aleatorio por virtud del cual una persona trasmite la propiedad de uno o más bienes a otra persona quien a su vez se obliga a pagar una pensión durante la vida de una o más personas determinadas.

El contrato de renta vitalicia tiene una doble finalidad. Para el Constituyente la renta es en la mayoría de los casos proveer seguridad a si mismo o a otra persona respecto a su subsistencia material y para el deudor de la pensión la obtención de una ganancia económica a través de la especulación.

El Código Civil para el Distrito Federal define el contrato de renta vitalicia como sigue: Artículo 2774.- La renta vitalicia es un contrato aleatorio por el cual el

deudor se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida de una o más personas determinadas mediante la entrega de una cantidad de dinero o de una cosa-mueble a raíz estimadas, cuyo dominio se le transfiere desde luego.

Del concepto legal se desprenden dos elementos básicos: uno, la pensión que es el pago periódico de cualquier tipo de bien de forma temporal, además deberá ser fija y determinada, razón por la cual no deberá consistir vagamente en lo que necesite el pensionista para su subsistencia material, y el capital que es la contraprestación que recibe el deudor de la pensión, es decir mediante la entrega de un bien cuyo dominio se transfiere desde luego.

Al igual que la pensión, puede consistir en cualquier tipo de bien, además el Código Civil agrega el requisito y la estimación del bien o bienes incluido a efecto de saber si efectivamente hay riesgo o en el contrato, es decir para evaluar la aleatoriedad del contrato al comparar el valor del capital con el valor de la pensión.

Si bien es cierto *ab origine* puede advertirse una evidente desproporción en las prestaciones, la aleatoriedad al contrato impide el juicio objetiva a priori sobre el riesgo.

La aleatoriedad al contrato aleatorio estriba en que el pago de la pensión está sujeto a un término extintivo incierto, de tal suerte que al momento en que se celebra el negocio se desconoce cuál de las partes será la que finalmente resultará beneficiada en detrimento de la otra.

Ya habiendo mencionado las características de este contrato, las modificaciones al Código Civil que se plantean en la presente iniciativa, están basadas en lo siguiente:

En el saneamiento para el caso de adicción. Si bien es cierto que las sanciones contempladas en la fracción I de los artículos 2126 y 2127 del Código Civil, relativas a la buena y mala fe, respectivamente están redactadas en función del contrato de compraventa, la figura del saneamiento para el caso de adicción no es privativa de los contratos conmutativos.

Por el contrario, si bien por la naturaleza del contrato y renta vitalicia, la fracción I de los artículos citados no sería aplicable por incompatible, el resto

de las sanciones sí lo serían. Además en lugar de devolver el precio o el valor comercial contemplados en la fracción I de dichos artículos, el constituyente de la renta estaría obligado a indemnizar al deudor de la pensión por el monto de las pensiones pagadas hasta la fecha de la edición.

Saneamiento por vicios ocultos, aún si no se pacta nada en el contrato en términos del artículo 2142 del Código Civil, tratándose de contratos conmutativos, todo enajenante está obligado al saneamiento por vicios ocultos anteriores a la enajenación, de tal manera graves que a causa de ellos no pueda cumplir el bien con el fin al que está destinado y el adquiriente tenga derecho a elegir entre la rescisión del contrato *actio redhibitoria* o la reducción proporcional de su obligación *actio quanti minoris* en los términos del artículo 2144 del Código Civil, salvo pacto en contrario.

Para poder exigir el pago de la pensión, el artículo 2790 del Código Civil impone la carga de la prueba al pensionista respecto a la subsistencia de la persona sobre la que se constituyó la renta. Sin embargo es conveniente reformar dicho artículo a efecto de imponer al deudor de la pensión la carga de probar la muerte de la persona sobre cuya vida se constituyó la renta, la muerte causada por el deudor de la pensión.

El Código Civil no hace referencia alguna a la culpabilidad de éste. En virtud de lo anterior, la muerte podrá ser causada de manera enunciativa más no limitativa, por homicidio, aborto, en el supuesto de la estipulación a favor de un tercero concebido no nacido, incluso antes de las 12 semanas establecidas por el Código Penal para el Distrito Federal, para la tipificación del delito, participación en el suicidio, sedación controlada en los términos de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, cuando el deudor de la renta sea el que firme el documento de voluntad anticipada en términos del artículo 7 fracciones III y IV de la citada ley. Además el Código Civil no distingue entre el dolo y culpa, por lo que incluso la realización de una conducta de manera culposa que tenga como consecuencia la muerte del pensionista o de la persona sobre cuya vida se constituyó, será causa de terminación.

También toda vez que tampoco distingue el Código Civil tendrían como consecuencia la terminación del contrato conductas encuadradas en supuestos

de excluyentes de tipicidad, causas de justificación en relación con la antijuridicidad y causas excluyentes de la culpabilidad.

Dicha interpretación del alcance del artículo 2791 del Código Civil pone en evidencia la necesidad de reformar dicho artículo a efecto de clarificar su alcance con el fin de excluir su aplicación a supuestos en los que es irracional la sanción de la devolución del capital.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2142, 2790 y 2791 y se adiciona el artículo 2791-Bis al Código Civil para el Distrito Federal, en los términos antes descritos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que las iniciativas enlistadas en los numerales 42 y 43 se trasladan al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con tu venia, diputado Presidente.

La información sobre el destino de los recursos públicos es un bien de utilidad pública cuya publicidad debe de estar fuera de toda duda. Es importante que la ciudadanía pueda conocer de forma detallada cuál es el destino del dinero público.

En virtud de que el acceso a la información pública es un derecho humano contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en

Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a acceso a la información pública es un derecho fundamental y estructural de la sociedad mexicana contemporánea, por lo que es tiempo de que los partidos políticos, los cuales reciben recursos del Erario, rindan cuentas a los ciudadanos abriendo el ejercicio de los recursos que reciben al escrutinio público, permitiendo así una auténtica rendición de cuentas.

El claro ejemplo de que los partidos políticos necesitan dar a conocer a las personas en qué gastan los recursos públicos, es el que se presentó con el ex dirigente del PRI en el Distrito Federal, donde presuntamente con recursos públicos se tenía contratada una red de prostitución.

Si los partidos políticos presentan de forma detallada el uso y destino final de sus recursos, los ciudadanos pueden fungir como contralores y evaluar si los partidos ejercen de manera adecuada los mencionados recursos.

La actual redacción del citado artículo 19-bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no demanda detallar el uso de los recursos públicos. Esto permite ambigüedad y opacidad en los reportes de su gasto por parte de los partidos políticos que los reciben.

Por ello es necesario reformar la Ley de Transparencia, a efecto de que la ciudadanía conozca con certeza la forma en la que los recursos públicos percibidos y erogados por los partidos políticos del Distrito Federal son aplicados.

Adicionalmente, el artículo 19-bis no especifica la información que deben contener los informes sobre el gasto de los recursos públicos que reciben los partidos políticos, únicamente hace una referencia general al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Como puede consultarse en la sección de transparencia de los sitios de Internet de los 7 partidos políticos con registro en el Distrito Federal, presentan información general relacionada a su patrimonio, alianzas electorales, aportaciones económicas personales, normatividad interna, finanzas, estructura y funcionamiento, informes, auditorías, sentencias y resoluciones. Esta situación es amparada por lo dispuesto en la fracción XXII del artículo 222 del

Código Electoral, la cual no obliga a los partidos a detallar ninguno de los incisos mencionados.

Por ello es necesario modificar el artículo 19-bis de la Ley de Transparencia, a efecto de que se prevea expresamente que los partidos políticos están obligados a informar sobre el destino de todos los recursos públicos que reciban bajo la fracción I del artículo 249 del Código Electoral, identificando a los destinatarios finales de estos recursos e incluyendo la información sobre el financiamiento público en especie previsto en el artículo 254 del Código Electoral.

No rendir un informe detallado sobre el gasto de los recursos públicos entregados a los partidos políticos es incumplir con los principios de información, transparencia y máxima publicidad, elementos constitutivos en los que se fundó la inclusión del derecho humano de acceso a la información pública en el artículo 6º de nuestra Constitución Política y cuya reglamentación local se encuentra en la Ley de Transparencia y en el Código Electoral en materia de partidos políticos locales.

Lo aquí expuesto es de vital importancia para dar cumplimiento al texto del Apartado A del artículo 6º de nuestra Constitución Política en virtud de haberse modificado su texto mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de febrero y que incluyó en su fracción I como principio general que la información en posesión de partidos políticos en relación con los recursos públicos que reciban y ejerzan es pública, además de establecer que en la interpretación del texto constitucional deberá prevalecer el criterio de máxima publicidad de la información.

Académicos y servidores públicos especializados en el tema de transparencia han hecho hincapié en que a partir de la mencionada reforma constitucional ha cambiado el esquema aplicable de los partidos políticos, tal como fue expuesto en diversas mesas de las pasadas jornadas de transparencia electoral 2014, cuya inauguración se llevó a cabo en la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en febrero pasado.

En virtud de lo aquí expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma

el artículo 19-bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Christian Damián Von Roerich de la Isla, a nombre propio y de la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROERICH DE LA ISLA.- Gracias, diputado Presidente.

El día de hoy presentamos la diputada Priscila Vera y el de la voz ante este órgano legislativo una iniciativa que busca la regulación normativa de espacios de participación ciudadana en el Distrito Federal, con la finalidad de resolver diversas y complejas problemáticas en la tarea de establecer contenidos precisos, claros y sencillos en el diseño de las estructuras, instrumentos y mecanismos que orienten y faciliten a los habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal para ejercer sus derechos de participación ya sea en tareas de asuntos públicos, en tareas legislativas y administrativas, así como en la propuesta de implementación de políticas públicas para que se refleje en una convivencia armónica.

Para los habitantes del Distrito Federal sin duda ha sido largo y difícil tener acceso a diversas formas directas de participación ciudadana que permiten hacer efectivos sus derechos ciudadanos.

En cuanto a la participación ciudadana es inobjetable la importancia de ocupar estos espacios, porque son formadores de cultura cívica, constituyen un gran valor en la construcción de nuestras instituciones democráticas y son

estructuras que legitiman en la práctica y encauzan el quehacer de los miembros de una comunidad.

Es determinante promover la presente iniciativa de ley que abrogue la anterior que ha sido reformada en 14 ocasiones, sumando un total de 337 adecuaciones entre reformas, adiciones y derogaciones. Esto convierte a la actual Ley de Participación Ciudadana, desde el punto de vista de la técnica legislativa, en prácticamente inmanejable y confusa, circunstancias que motivan a realizar una cirugía completa para expedir una nueva ley, sobre todo tratándose en materia cuya legislación debe de ser clara y sencilla, para que todos los sectores de la sociedad del Distrito Federal la entiendan y la ejerzan.

Es el ánimo de esta iniciativa facilitar la participación ciudadana con contenidos que encaucen una auténtica expresión del sentir de los ciudadanos del Distrito Federal y sobre todo que se atiendan sus demandas por autoridades y representantes populares.

Esta iniciativa propone las bases para un cambio en la relación entre vecinos y autoridades políticas y representantes populares, propia de una sociedad democrática.

Proponemos la simplificación regulatoria de tal manera que las modificaciones futuras que se propongan se hagan vía reglamento y no en la ley, para eliminar la casuística que ha afectado a la ley vigente y ha contribuido a desincentivar la participación ciudadana.

En esta iniciativa se desarrollará una cultura de participación ciudadana, la cual tiene como finalidad fomentar el diálogo permanente, respetuoso y tolerante entre el gobierno y la comunidad, sin duda para resolver los problemas de interés públicos.

En la presente iniciativa se desarrollan los incentivos para la máxima transparencia y rendición de cuentas de los comités vecinales y los gobiernos locales, para lo cual se aprovechan los medios tecnológicos actuales para tener una mayor difusión y conocimiento de los asuntos públicos en las colonias, barrios originarios de la ciudad. Asimismo, se establecerán los principios para el desarrollo del programa de la Contraloría Ciudadana, de la Contraloría

General para que la misma sea una eficaz herramienta de la fiscalización ciudadana.

Se establece con mayor energía y obligación para que los jefes delegacionales realicen los recorridos mensuales, para lo cual deberán informar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos para que sean gobiernos locales más cercanos.

Esta iniciativa homologa porcentajes para su promoción por parte de particulares, 2% de la lista nominal de electores, porcentaje para su vinculatoriedad, participación del 40% de la lista nominal de electores, conforme a la recién promulgada Ley Federal de Consulta Popular, reglamentaria de la fracción VIII del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la cual el Distrito Federal se convertirá en una de las entidades federativas que más rápidamente modificarán su marco regulatorio para empoderar a los ciudadanos en temas relevantes en la toma de decisiones de la Ciudad. Aquí fundamentalmente es necesario regresarle esa facultad al ciudadano de la toma de decisiones y sobre todo escuchar su opinión en los temas públicos, principalmente en los programas y políticas públicas que ejerce el Gobierno del Distrito Federal, tomando en cuenta la opinión de los ciudadanos y que en muchos de los casos sea vinculatoria para la toma de decisiones.

Los autores de esta presente iniciativa tomamos en cuenta para construir sus contenidos el reto y la necesidad de armonizar y darle integridad, orden y claridad.

Por todo ello se propone la creación de una nueva ley tomando fundamentalmente los contenidos de la vigente ley, de la actual ley, respetando en lo posible sus denominaciones, regulando con más precisión y sencillez su articulado. En suma, para que el ordenamiento jurídico de la participación ciudadana sea fácil de comprensión para todo habitante, vecino y ciudadano que desee hacer uso de los instrumentos y mecanismos adecuados, con la finalidad de promover la solución de los problemas comunitarios.

Por ello es que presentamos esta nueva Ley de Participación Ciudadana que sin duda es una propuesta que hace Acción Nacional para poder enriquecer y,

sobre todo, aportar a las iniciativas y reformas que se han presentado, así como coadyuvar con la Comisión de Participación Ciudadana desde Acción Nacional para enriquecer lo que en su momento la Comisión de Participación Ciudadana presentará ante este Pleno, derivado de todas las propuestas de los grupos parlamentarios, una ley que concilie con todas las fuerzas políticas bajo el interés y el beneficio de todos los habitantes de la Ciudad.

Con su venia, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 13 y el artículo 20 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inscriba íntegro el contenido de la presente iniciativa con proyecto de decreto en el Diario de los Debates.

La de la voz, Lucila Estela Hernández, además de la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, el diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, el diputado Héctor

Hernández Rodríguez, la diputada Ma Angelina Hernández Solís, la diputada Ariadna Montiel Reyes, el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, el diputado Antonio Padierna Luna, la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, el diputado Eduardo Santillán Pérez, el diputado Agustín Torres Pérez y el diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, todos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, subo a esta respetable Tribuna a efecto de exponer lo siguiente:

Compañeros, amigos, camaradas:

Hablar de participación ciudadana es hablar de uno de los tópicos más importantes de la democracia participativa. La materialización de las demandas de habitantes, vecinos y ciudadanos por contar con un esquema jurídico que sentará las bases para una normatividad en la materia, es evidencia en la exposición y consecuente promulgación de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal en 1995. Dicha normatividad no contempló instrumentos de participación ciudadana como el plebiscito, el referéndum o la iniciativa popular, lo que se actualizó hasta el año del 2004.

En este orden de ideas es inconcluso que la participación ciudadana en nuestra Ciudad Capital inicio de una manera sencilla elemental, pero no por ella sin la motivación por evolucionar y avanzar a formas de democracia participativa más importantes y sofisticada. Sin embargo ninguna ley es un producto final, acabado. La realidad ha mostrado y demostrado que los mecanismos de participación ciudadana no han sido completamente efectivos y en algunos casos han fallado.

Asimismo, la experiencia invaluable obtenida a través de los foros delegacionales permitieron conocer de manera directa los beneficios de los instrumentos de participación ciudadana, pero también y de manera muy amplia e insistente las deficiencias de dichos mecanismos participativos.

De la síntesis de las demandas ciudadanas fue posible conocer que los instrumentos de participación con vínculos y reales con la autoridad la necesidad de reforzar y garantizar dichos principios, aperturar canales institucionales para generar políticas de fomento a la participación, restaurar el

funcionamiento de comités y consejos y aumentar los recursos del presupuesto participativo así como las facultades para incidir en él.

En atención a lo anterior, la suscrita ha considerado la necesidad y prioridad de modificar sustancialmente la Ley de Participación Ciudadana. Al respecto se propuso una nueva Ley que regulara de manera más amplia el tema de presupuesto participativo. La disposición propuesta implica un trabajo legislativo de reforma o derogación a la aún vigente Ley de Participación Ciudadana del 2010. Sin embargo no se debe soslayar lo expuesto con antelación en relación con las diferencias de una normatividad que debe adecuarse a las necesidades y demandas de los habitantes, vecinos y ciudadanos de esta gran Ciudad.

Es de explorar el conocimiento que los factores de cambio en el derecho además de las fuentes reales, son directrices de cambio de las normas jurídicas a efecto de adecuar a la realidad y evitar el anacronismo de las disposiciones.

En esta tesitura el proyecto que ahora se pone a su consideración retoma aquellos reclamos de los destinatarios de la multicitada ley.

Por todo lo anterior se estima procedente, fundado y operante la propuesta de abrogación de la vigente Ley de Participación Ciudadana y la expedición de la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la que ahora se pone a consideración de esta alta representación popular.

Esta VI Legislatura tiene el compromiso de contribuir con la ciudadanía el empoderamiento de la misma y el reconocimiento del cuarto poder.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas exposiciones a la Ley de Fomento Cultural del

Distrito Federal y a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para la creación y reconocimiento de los espacios culturales independientes alternativos, suscrita por el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Cultura y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se remite al final.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, suscrita por los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Distrito Federal en materia de delitos electorales, presentada por los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Asuntos Político-Electorales.

La iniciativa enlistada en el numeral 52 se traslada al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Espacios Públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre propio y del diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente.

El día de hoy presentamos una iniciativa de ley que representa un cambio radical en la forma de organización y de derechos de los ciudadanos respecto a su entorno, es un cambio de paradigma, un nuevo enfoque integral y transversal de la política pública en materia del espacio público.

Esta es una propuesta robusta que se aproxima a los 300 artículos, contiene 9 títulos y abarca sin lugar a dudas todo lo relacionado al espacio donde convivimos y concurrimos.

Aquí se establece el derecho al espacio público ordenado, habitable, accesible y disfrutable, con el único propósito de generar solidaridad, fraternidad y unidad en lugar de mezquindad, odio y violencia entre las familias, la comunidad y la sociedad en general.

Lo anterior con la aplicación irrestricta de la ley necesariamente redundará en mayor seguridad sana convivencia y disminución de actos violentos, agresiones y acciones negativas que destruyen el tejido social.

El espacio público es el sitio donde detectamos de qué está enferma nuestra ciudad: violencia, drogadicción, tráfico, basura, ruido, contaminación visual, calles y avenidas mal diseñadas o insuficientes, transporte público de pésima calidad, cuellos de botella, infraestructura deteriorada por el uso, abuso de inmobiliarias, empresas gaseras y compañías telefónicas.

Esta ley permitirá que las niñas y los niños recuperen las calles y que esas dejen de usar protecciones como si fueran cárceles al aire libre. Se trata de que niñas y niños, jóvenes y adultos convivan libremente y sin la preocupación de sufrir asaltos o hechos de violencia que se generen y se fortalezca el tejido social y se fomente la civilidad y la solidaridad.

La Ley del Espacio Público del Distrito Federal busca generar un nuevo paradigma de convivencia con el rescate del ejercicio de nuestras libertades, el goce y disfrute total de las personas en sus derechos individuales plasmados en la Constitución.

El espacio público corresponde al territorio de la ciudad, donde cualquier persona tiene el derecho a estar y circular libremente, ya sea en plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos u otros de la misma naturaleza.

Entre los elementos que van a cambiar esta ley tanto en los servidores públicos como en la sociedad civil se encuentra, sólo por destacar algunos aspectos:

Primero.- Ningún servicio urbano que ponga en peligro la vida, integridad y patrimonio de los ciudadanos dejará de ser atendido por el servidor público, aunque no sea de su competencia. Se establece la obligación y correspondiente sanción a las autoridades a funcionarios de todos los niveles. Nunca más un accidente que derive en la pérdida irreparable de la vida o la salud porque algún servidor público no atendió una demanda de pavimentación, bache, alumbrado público, poda de árbol o reparación de mobiliario urbano.

Segundo.- De ahora en adelante no hay pretextos de los entes de gobierno para no planear y atender las necesidades de la ciudadanía en materia de servicios urbanos y derechos del espacio público, además se establece en la ley que como principio rector de los servicios urbanos del Gobierno del Distrito Federal signará los recursos necesarios para la atención del espacio público, su recuperación y mantenimiento.

Tercero.- La aplicación de la normatividad llevará a prohibir actividades del sexoservicio en la vía pública. Las autoridades de la ciudad implementarán políticas públicas para reorientar su actividad hacia otras áreas productivas. Desde el espacio público se establecen de tajo mecanismos reales de erradicación de la trata de personas.

Las autoridades de la ciudad implementarán los mecanismos administrativos necesarios para establecer espacios de tolerancia para dicha actividad. Dichos

lugares de tolerancia deberán estar ubicados a más de 300 metros de los adentros escolares públicos y privados de todos los niveles.

Cuarto.- Se protege a los no fumadores y al medio ambiente, puesto que se establece un arresto de 12 a 24 horas a quien fume en lugares públicos con elevada concentración de personas, por ejemplo paraderos, CETRAM o los bosques y parques donde hay niñas y niños y familias que practican actividades al aire libre. Vamos a proteger el Bosque de Aragón, el Bosque de Chapultepec y los pulmones de la ciudad.

Quinto.- La presente iniciativa contempla el uso responsable de la vía pública en la organización de ferias, fiestas, kermés y bailables, entre otro tipo de festejos.

Su organización sólo se llevará a cabo con la previa anuencia de las autoridades competentes. Nunca más volveremos a tener accidentes por detonaciones de armas de fuego en ese tipo de festividades sociales y culturales. La seguridad y la protección civil son los ejes que regulan esas actividades.

Sexto.- Además se prohíben los arrancones en la vía pública con sanciones que van de los 3 a 6 años de prisión y multas de 50 a 500 días de salario mínimo, las penas aumentarán en un 50 por ciento más en contra de los organizadores. Esto con el fin de evitar riesgos a los automovilistas de cualquier índole.

Séptimo.- Se contempla arrestos inmutables de 12 horas a quien arroje gomas de mascar en la vía pública, pues su retiro implica un gasto aproximado de 1 peso. Cifras recientes indican que en un mes el Gobierno del Distrito Federal retiró de la calle de Madero 77 mil 886 chicles y actualmente el problema se ha multiplicado.

Octavo.- Quedan prohibidas las peleas de animales, en particular de perros, en la vía pública, en lugares cerrados o espectáculos públicos o privados, independientemente de que se efectúen apuestas o actividades conexas. Se impondrá sanciones a quien observe, participe, ayude o coopere en peleas de perros o ejemplares de esta especie.

Noveno.- La Ley del Espacio Público regulará el tránsito y permanencia de perros en el espacio público condicionado a la recolección de heces fecales y a lugares, así como un padrón de poseedores y cuidadores de perros, con el fin de respetar las normas sanitarias y de seguridad vigentes.

Décimo.- Se instalarán contenedores de pilas, celulares y desechos electrónicos, pues se tiene conocimiento de que los últimos 50 años en el territorio nacional se han liberado al medio ambiente 635 mil toneladas de ese tipo de desechos. Asimismo se contempla la obligación de las autoridades para instalar centros de acopio de aceites de cualquier tipo, lubricantes y residuos peligrosos, con el propósito de evitar riesgos a la salud, al medio ambiente y la obstrucción del drenaje, su establecimiento deberá contar con el aval de las autoridades federales y locales responsables en la materia.

Todo lo anterior estará regido por un consejo general del espacio público, que será la próxima autoridad en la materia, pues es plural al tener la participación de todos los entes de gobierno relacionados y a contar con un subconsejo para las cuestiones técnicas.

Si queremos recuperar el espacio público con acciones reales que atacan el problema desde su origen, debemos eliminar la desigualdad espacial, acercar y garantizar los servicios, eliminar las condiciones de inseguridad, acercar las distancias, eliminar la tendencia a la apropiación y control del acceso a las áreas públicas en zonas residenciales, evitar el cierre de calles, de las áreas verdes colectivas, obligar a los particulares a pagar derechos por el aprovechamiento y garantizar la seguridad de las personas en su tránsito y recreo en el espacio público.

La atención integral del espacio público es formación del capital social, que implica círculos virtuosos donde experiencias exitosas de confianza se renuevan.

Con la recuperación del espacio público se rompen círculos viciosos donde la falta de confianza socava la cooperación y termina por incrementar la desconfianza.

El planteamiento de esta ley se encuentra sujeto a la aportación de todos, de los especialistas en la materia. Por ello se invita a hacer llegar propuestas para

su planteamiento y dictaminación, a fin de tener un mejor instrumento jurídico que nos permita atender de forma integral el espacio público y garantizar a los capitalinos mejores oportunidades de desarrollo de vida y de convivencia solidaria y real.

Es cuanto, diputado Presidente, solicitándole de la manera más atenta que esta presente iniciativa y por economía parlamentaria se inscriba en el Diario de los Debates.

Te agradezco, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el artículo 6 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Bertha Alicia Cardona, a nombre del diputado Rodolfo Ondarza Rovira.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

A nombre del diputado Rodolfo Ondarza someto a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el artículo 6 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal al tenor de la siguiente:

La Ley de Salud Mental del Distrito Federal nos ha proporcionado el marco legal para brindar atención médica de calidad, con valores éticos y humanitarios para que se logre la accesibilidad universal y la gratuidad a dichos cuidados.

La legislación sobre salud mental es necesaria para proteger los derechos de las personas con trastornos mentales, ya que como sabemos constituyen un

grupo vulnerable de la sociedad, porque estas personas se enfrentan a estigmatizaciones y marginaciones sociales.

Los trastornos mentales son aproximadamente 220 enfermedades en las que destacan la depresión, los trastornos por ansiedad, la esquizofrenia, las demencias y los trastornos del desarrollo, que en muchos casos afectan el juicio y la capacidad de las personas para la toma de decisiones, el no reconocimiento de su enfermedad y rechazo del tratamiento. El riesgo de violencia a lesiones que se pueden asociar a los trastornos de salud mental debe estar presente en toda política social.

Para lograr que la población conserve la salud mental, además de la salud física, depende en gran parte de la realización exitosa de acciones de salud pública para prevenir, tratar y rehabilitar a los pacientes y dependientes de la calidad de atención médica, que incluye la accesibilidad, la protección de los derechos civiles y promoción de derechos en otras áreas claves, como la vivienda, la educación y el empleo.

La Organización Mundial de la Salud define a la salud mental como el bienestar de una persona que experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Actualmente la legislación nacional sobre la salud mental es deficiente, principalmente en la rehabilitación e inclusión social de las pacientes, por lo que existen múltiples denuncias confirmadas de que en muchos lugares se violentan los derechos humanos de los pacientes.

La Ley de Salud Mental del Distrito Federal ya contempla en el artículo 6 la protección de los derechos de las personas con trastornos mentales, pero consideramos que dada su importancia debe ser actualizada en función de la aparición de nuevos derechos humanos en salud y nuevas controversias éticas sobre el tratamiento de estos pacientes, de tal suerte que todas las cuestiones relevantes se incorporen en el documento normativo, a lo cual debemos de añadir la obligación de aplicar en el trabajo de los profesionales en salud mental los principios bioéticos.

La Organización Mundial de la Salud sugiere que en lugar de proporcionar atención en grandes hospitales psiquiátricos, los países deberán integrar la salud mental en la asistencia primaria, ofrecer atención de salud mental en los hospitales generales y crear servicios comunitarios de salud mental.

La legislación sobre salud mental debe verse como un proceso continuo y permanente. Nuestra intención es proporcionar un marco legal para alcanzar los objetivos de protección a los derechos humanos, mejorar la calidad de los servicios de salud mental y promover la integración en la comunidad de las personas con trastornos mentales.

En la Ciudad de México existen 3 hospitales psiquiátricos, el hospital para enfermos mentales agudos Fray Bernardino Álvarez, el hospital infantil Juan N. Navarro y el hospital para enfermos crónicos Samuel Ramírez Moreno; 3 centros de salud mental comunitarios en Zacatenco, Iztapalapa y Cuauhtémoc, todos rebasados por la demanda de enfermos y de presupuesto federal, por lo que desde hace años han dejado de ser una alternativa de atención médica de calidad para los enfermos mentales en la Ciudad de México.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal cuenta con poco médicos especialistas en psiquiatría que no representan una opción para la atención de calidad de los enfermos mentales ni tampoco se cuenta con un servicio de hospitalización psiquiátrica, por lo que muchos enfermos se atienden de manera no adecuada en los denominados centros de atención e integración social que pertenecen a la Secretaría de Desarrollo Social y que no tienen los requerimientos mínimos para brindar una atención médica psiquiátrica y menos la infraestructura de un hospital psiquiátrico, lo que ha generado diversas denuncias de violación a derechos humanos y por supuesto descuido y mala atención médica psiquiátrica.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 6 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

- 1.- El acceso oportuno a una atención integral y adecuada por los servicios de salud mental, con instalaciones adecuadas, personal suficiente y especializado, con directivos médicos especialistas en psiquiatría.
- 2.- Garantizar la atención médica en el momento que lo solicite y en su caso a ser atendido en las instancias de salud del segundo y tercer nivel de atención, contando con evidencia científica para su tratamiento.
- 3.- A la rehabilitación que le permita la reinserción familiar, laboral y comunitaria.
- 4.- A no ser sometidos a ensayos clínicos ni tratamientos experimentales sin su consentimiento informado.
- 5.- A recibir el medicamento que requiera y sea indicado por el médico tratante sin importar que esté o no esté en el cuadro básico, siempre con fines terapéuticos y diagnósticos.
- 6.- Derecho a acceder y mantener el vínculo con el sistema educativo y el empleo y no ser exclusivo ni excluido por causas de su trastorno mental.
- 7.- A recibir un trato digno y con respeto a sus derechos humanos.

Es cuanto, diputado Presidente. también solicito se publique íntegro en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación, así como en dos diarios de circulación nacional.

Gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 4º, se modifica el Artículo 5º, suprimiendo el concepto de *Instituto de Ciencia y Tecnología* y adicionando los de la *Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación* y *Secretaría de Transporte y Vialidad*, ambas del Distrito Federal, se modifican y adicionan los Artículos 10, 24, 30, 31, 40, 41 y 42, todos de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del

Conocimiento, se concede el uso de la tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZUÑIGA.- Gracias diputado Presidente.

Por economía procesal y en virtud de que procederé a dar lectura los extractos más relevantes de esta iniciativa con proyecto de decreto, solicito se integre de manera íntegra al Diario de los Debates.

La suscrita integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento de acuerdo a la siguiente exposición de motivos:

El auge de las tecnologías de la información y la comunicación constituye una tendencia mundial de la mayor relevancia, cuyo desarrollo no necesariamente incluye a todos los países en forma automática, no se trata de una simple moda, sino de un proyecto que cada sociedad debe proponer, elaborar, reglamentar y estructurar como necesidad impostergable en una serie de disposiciones legales que permitan la formulación de políticas públicas en materia de desarrollo digital, acceso universal y conectividad a Internet a través de la formulación de una agenda y la generación de infraestructura adecuada para su implementación.

La exposición de motivos de la Ley para el Desarrollo del Distrito Federal como Ciudad Digital y del Conocimiento, publicada en la Gaceta Oficial el 29 de febrero del 2012, en vigor al día siguiente, consignó temas y motivaciones que no han perdido su actualidad a la fecha.

Revisemos algunos de los planteamientos centrales del legislador ordinario que esgrimió como fundamento en el instrumento normativo que en principio sostuvo que para evolucionar hacia una sociedad del conocimiento las ciudades deben desarrollar estrategias que permitan a sus ciudadanos tener acceso a infraestructura tecnológica y a utilizar y a generar contenidos digitales, a construir habilidades para innovar y aprender de manera continua las estrategias exitosas, dan lugar a ciudades digitales y del conocimiento, las

que a su vez contribuyen a acelerar el desarrollo de países integrados a la sociedad del conocimiento. Esta consideración sigue siendo central para la consecución del objeto y finalidades de la Ley que nos ocupa.

Esta transformación en los rubros legislativos y administrativo, plantean la necesidad de hacer concordantes la ley en materia de ciencia, tecnología e innovación con la ley destinada a nombrar el desarrollo del Distrito Federal como ciudad digital y del conocimiento. Además de ello, es menester tener en cuenta que hoy en día contamos con una dependencia del Gobierno del Distrito Federal con rango de Secretaría que pretende asumir la sectorización del desarrollo de la ciudad digital, sin menoscabo de las competencias y atribuciones que la legislación en vigor contempla para otras dependencias relacionadas con el tema.

Este es entonces el propósito de la presente iniciativa. Son dos las motivaciones principales que sustentan la presentación de esta iniciativa:

La primera se enfoca en incluir el criterio de gratuidad respecto al acceso universal y conectividad de Internet, establecido ya como derecho en el artículo 10 de la ley que nos propone actualizar.

La segunda, en sectorizar la aplicación y la vigilancia de la ley en la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación del Distrito Federal, definiendo un esquema competencial muy preciso y puntual, dejando de lado la ambigüedad que actualmente se contempla.

El desarrollo del Distrito Federal como ciudad digital y de conocimiento es una necesidad insoslayable, impostergable, por ello se busca ser coincidente la competencia de la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación tanto en materia de desarrollo científico, tecnológico y de conocimiento, como en las políticas y estrategias del desarrollo económico de la ciudad.

Garantizar el acceso universal y gratuito de conectividad de Internet debe ser un derecho exigible por parte de los ciudadanos y en contrapartida una obligación de los gobiernos que deben imponerse como prioridad para el desarrollo y bienestar social.

Por ello es que sometemos a su consideración esta iniciativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología e Innovación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Fondo de Apoyo a la dignificación policial del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputado Presidente.

Sin duda la seguridad pública es uno de los temas que más le preocupan a la ciudadanía y el reto actual para el Distrito Federal es el de impulsar mejores estrategias, la implementación de nuevas tecnologías, así como lograr una coordinación efectiva entre las autoridades, pero sobre todo la dignificación y el reconocimiento de la labor que realizan nuestros policías.

Teniendo en cuenta el artículo 21 Constitucional, la seguridad pública es una función que se encuentra a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, que comprende la prevención, investigación, persecución y sanción de delitos, siendo importante que las instituciones de seguridad pública actúen bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Ya me he pronunciado en otras ocasiones a favor del reconocimiento de aquellos quienes conforman los cuerpos policiales de la Ciudad de México, pues son servidores públicos que llevan a cabo una admirable labor que incluso llegan a exponer su integridad física para salvaguardar la integridad de otros, por lo cual propuse a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal una Ley de Dignificación Policial que constituye una herramienta a través de la cual los policías, la comunidad y la Secretaría de Seguridad Pública realizarán acciones para dignificar a los servidores públicos que realizan estas funciones.

Sin embargo, dicha iniciativa también requiere de un respaldo presupuestal para ser efectiva.

Es por eso que el día de hoy propongo ante este honorable Pleno una iniciativa de ley que planea la creación de un Fondo de Apoyo a la Dignificación Policial que contenga los recursos suficientes que habrán de invertirse para los requerimientos económicos y el impacto presupuestal que conlleva algunas de las propuestas contenidas en la Ley de Dignificación Policial, dentro de las cuales se encuentra el aumento de sueldos y salarios de los policías.

Cabe mencionar que hace algunos meses durante la discusión del paquete económico 2014 para la ciudad, solicité que fuera del Fondo de Capitalidad que se otorgaran los recursos suficientes para dar vida a este requerimiento urgente, para homologar los sueldos y salarios de la policía del Distrito Federal, con lo que ganan la mínima escala de un policía federal.

Con base en lo anterior, compañeros diputados, propongo la creación del Fondo de Apoyo para la Seguridad Pública, el cual deberá de estar constituido por los rendimientos que se generen por las inversiones de los depósitos en dinero o en valores que se efectúen ante la Secretaría.

Segundo, las donaciones o aportaciones hechas a su favor por terceros y las demás que señalen las leyes y los reglamentos.

También la constitución del Fondo a la Dignificación Policial se hará dentro de los 90 días a partir de que entre en vigor el presente decreto y el patrimonio inicial de éste se conformará de, primero, las economías que lleve a cabo el Gobierno del Distrito Federal como resultado de un programa de austeridad en el gasto corriente presupuestal, llevando a cabo acciones para generar economías durante el ejercicio fiscal 2014 y 2015 del 5 por ciento en la partida de los sueldos correspondientes al personal de mandos medios y superiores y del 5 por ciento de gasto de operación del gasto corriente estructural que no esté relacionado con programas de atención a la población. Dichas economías en ningún momento irán en detrimento de la calidad en el desempeño de la función y de la Administración Pública.

El resultado de la aplicación de las acciones descritas en el presente artículo deberán reportarse en los informes trimestrales.

Segundo, el 10 por ciento del monto correspondiente a la cancelación de las plazas vacantes registradas al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, incluyendo las correspondientes a las plazas de honorarios, sin contemplar las correspondientes a las delegaciones del Distrito Federal. La asignación presupuestal que la Asamblea del Distrito Federal apruebe en el ámbito de sus atribuciones para el ejercicio fiscal 2015.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputado Presidente.

La fiscalización constituye un instrumento fundamental del Estado para la ecuación de los procesos que se generan como consecuencia de la gestión de gobierno y para la verificación, el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas que ejecuta, pero también resulta ser un instrumento fundamental para la ubicación, corrección e incluso la sanción de prácticas irregulares o que deriven en delitos.

La fiscalización como atribución exclusiva de los Poderes Legislativos en los niveles Federal y Local debe entenderse como un acto de soberano y representativo del pueblo, el cual actúa a través del legislador para la supervisión y para el aseguramiento de que la labor de gestión de gobierno se realice siempre en beneficio de la sociedad. Siendo así, la fiscalización se convierte en el garante del equilibrio de poderes.

Con la llegada en el año de 1999, se estableció la denominada segunda fase de la fiscalización en la transición, en el que por influencia de la declaración de Lima y adoptando el modelo monocrático de fiscalización anglosajón se establece un nuevo ente denominado Auditoría Superior de la Federación, que aunque dependiente aún de la Cámara de Diputados, le fue dotada la autonomía de gestión técnica y con ello la creación de la denominada Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Esta tendencia no fue ajena para las entidades federativas, sobre todo para el Distrito Federal y por ende para la Asamblea Legislativa. Durante la década de los 90 diseñó e implementó el esquema de fiscalización a través del establecimiento de la Contaduría Mayor de Hacienda, con un esquema colegiado de tres contadores mayores, cuya presidencia del órgano sería rotativa, siendo hasta el año de 2007 y como consecuencia de una reforma llevada a cabo por la IV Legislatura, que se estableció el esquema de contador mayor unipersonal y que hasta la fecha ha sido la reforma más trascendente al esquema de fiscalización en la capital.

Sin embargo, esta reforma aunque renovaba el mecanismo de nombramiento y estructura de la Contaduría Mayor de Hacienda, no trascendió a la homologación del esquema de fiscalización federal, que cuenta con procedimientos, tiempos, calendarios y entidades que no existen en la normatividad del Distrito Federal.

Con las reformas constitucionales de 1999 el esquema de fiscalización resultante derivó, entre otras muchas, en la creación de la denominada Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, cuyas principales funciones son:

Evaluación del desempeño. Apoyar a la Comisión de Vigilancia en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, verificando que cumpla con las funciones de fiscalización encomendadas por la Constitución y la ley.

Segundo.- Analiza el informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

Tercero.- Aporta elementos para mejorar el sistema de fiscalización del país.

Control interno. En funciones de contraloría vigila el estricto cumplimiento de las atribuciones a cargo de los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior de la Federación.

Segundo.- Puede aplicar en su caso responsabilidades y sanciones administrativas previstas en la ley.

Aunque es preciso reconocer que la fiscalización en sus distintos niveles no ha llegado a su etapa de consolidación como el instrumento de evaluación que se requiere para garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y elevar la calidad de vida de la población, también es importante reconocer que la implementación de herramientas y modelos exitosos de fiscalización y control que ya han dado resultado en otro ámbito deben de ser aprovechados en su totalidad.

En este sentido es preciso reconocer que aunque la UECT es la institución de más reciente creación dentro del ciclo de la fiscalización y la rendición de cuentas, su labor ha cobrado especial relevancia como apoyo técnico de la Comisión de Vigilancia, es por ello que planteamos que en el caso del Distrito Federal la posibilidad de replicar procesos, instancias y mecanismos que han dado resultados en otro ámbito de aplicación.

Es por eso que propongo en esta iniciativa que a través de una adición a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda se establezca una entidad técnica denominada Unidad de Evaluación y Control Técnico de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultades de estudio y análisis de la fiscalización del Distrito Federal y como ente coadyuvante de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por lo anterior, es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

En las últimas décadas el acelerado crecimiento de la población y del área urbana en el Valle de México que se encuentra vinculado al desarrollo del capitalismo y que ha convertido a la Ciudad de México en un polo de atracción para la fuerza de trabajo, ha generado problemas cada vez más complejos no sólo estrictamente urbanos sino sociales, políticos, económicos y ambientales.

Toda reflexión sobre el tema obliga a plantearnos si es posible continuar permitiendo un crecimiento sin control sin abordar los problemas de manera integral, actuando de forma reactiva y temporal, conformándonos con promesas de campaña que ofrecen dar soluciones a tantos y tantos problemas que existen en nuestra ciudad, de los cuales muchos de esos candidatos que nos ofrecen soluciones han sido cómplices.

Los resultados de estas propuestas no cumplidas saltan a la vista. En los últimos decenios de la Ciudad de México y su área metropolitana en su expansión y crecimiento no se ha sujetado a ningún tipo de planeación urbana, mucho de esto provocado por la falta de actuar de las autoridades que permiten el establecimiento, regularización y urbanización de asentamientos irregulares ya sea por presión de los habitantes o fines de control y manipulación partidista, que obligan a otorgarles servicios que conflictúan la red de infraestructura urbana.

Frente a la realidad caótica del crecimiento de la Ciudad, se han llevado a cabo distintos intentos de planeación, desde la elaboración de los planes reguladores hasta planes de desarrollo urbano en los dos últimos sexenios, lo anterior en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo de poco o casi ha servido esto.

Es por esto que es necesario regular los sistemas que han permitido que la Ciudad tenga un crecimiento desmedido y desordenado particularmente en zonas donde la plusvalía mantiene el interés de los grandes desarrolladores inmobiliarios, me refiero particularmente al sistema de transferencia de potencial, el cual es definido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal como un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable a favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del reglamento de esta ley, de los programas y a la autorización emitida por la propia Secretaría.

Si bien este sistema parece una herramienta necesaria de acuerdo al entorno urbano que vivimos en la Capital, el cual se compone principalmente de áreas estrategias de desarrollo económico y sobrepoblación, el mismo ha sido explotado o mejor ha dicho abusado por diversas constructoras quienes bajo su amparo han construido o pretenden construir torres como la denominada Mítica de la delegación Coyoacán, la cual contará con 34 pisos en una zona donde el uso de suelo seguramente no supera los 10 niveles.

Si bien es necesario contar con la figura de transferencia de potencialidades, también es necesario que ésta mantenga límites apropiados donde ni el entorno ni el paisaje urbano se vean afectados, de lo contrario en un abrir un cerrar de ojos nos encontraremos rodeados de rascacielos no solo dedicados a la actividad económica, sino también a la vivienda, lo cual generará entre otras muchas problemáticas, déficit adicional al que ya tenemos, precario suministro de agua potable o congestionamiento vial severo, entre muchos otros.

En conciencia del futuro que en Acción Nacional queremos para esta Ciudad y de la calidad de vida de los que aquí habitamos, considero necesario realizar reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que permitan generar los candados para evitar que en un futuro la herramienta de desarrollo urbano denominada transferencia de potencial sea sobreexplotada por los desarrolladores y funcionarios corruptos o con falta de sentido común tengo qué acotar.

No podemos olvidar casos como el de una norma o una herramienta de planeación urbana que se corrompe y de la cual se abusa, como sucedió con la Norma 26 que a la fecha se encuentra suspendida por la falta de control de las autoridades.

Es por todo lo anterior, que se propone a través de la iniciativa que hoy propongo a su consideración, modificar el artículo 85 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 85.- Quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas podrán incrementar la intensidad de construcción de sus predios o inmuebles en función de los derechos obtenidos por la transferencia.

La Secretaría y la delegación donde se pretenda realizar la transferencia de potencial deberán emitir visto bueno a dicho procedimiento a fin de integrarlo en el dictamen que deberá ser enviado al Jefe de Gobierno para su aprobación y en este caso de no tener observaciones lo remitirá a la Asamblea Legislativa, quien deberá aprobarlo mediante mayoría calificada.

La Secretaría establecerá los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondientes, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º párrafo del presente artículo.

Las operaciones de transferencia autorizadas se inscribirán en el registro de los planes y programas de desarrollo urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El incremento de construcción en predios o inmuebles bajo el sistema de transferencia de potencialidad no podrá ser mayor al doble del uso de suelo, de conformidad con el programa delegacional de desarrollo urbano respectivo correspondiente a la zona donde se pueda aplicar.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención a las Personas en Situación de Calle, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD.- Con su venia diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad aplicable al presente asunto y por economía procesal en atención al tiempo que se nos otorga, le solicito se agregue en su totalidad en el Diario de los Debates el documento que entregaré al final de mi intervención, por lo que a continuación sólo daré las consideraciones de hecho y de derecho más importante que contiene la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención de las Personas en Situación de Calle, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

En el Distrito Federal, Entidad Federativa, donde converge una diversidad de población vulnerable encontramos a un sector por más desprotegido y vulnerado en sus derechos humanos, el cual se encuentra estigmatizado debido a los sobrenombres con los que la propia sociedad los ha etiquetado: *indigentes, limosneros, niños de la calle, vagabundos, pordioseros*. Sin embargo recordemos que ante todo es una persona con derecho plasmado en nuestros instrumentos jurídicos de máxima jerarquía como nuestra Carta Magna, derechos que deben ser exigidos al Estado, por lo que a partir de este momento los citaremos como *personas en situación de calle*, tema medular de la presente iniciativa de ley.

En este contexto encontramos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1º señala, *en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no*

podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Luego entonces los derechos humanos de las personas en situación de calle no se pierden por las condiciones de vida que actualmente tienen, y de igual forma dicho Artículo es claro al decir que *estos derechos no pueden restringirse ni suspenderse*, sin embargo estas personas viven en condiciones precarias de vida y el Estado como garante no realiza acciones para mitigar esta problemática.

Es por ello que considero de especial relevancia el tema que ahora se plantea en esta tribuna, destacando que según datos obtenidos de la página 67 del Informe de la Comisión Sobre Poblaciones Callejeras y en el Distrito Federal en el 2012 se tenía un ascenso de 4 mil 14 personas en situación de calle, de las cuales la delegación Cuauhtémoc de la cual soy representante popular, alberga a poco más de 1 mil 324 personas, personas que con la aprobación de esta ley se verán beneficiadas transformando en el mediano y largo plazo su calidad de vida.

Los beneficios y objetivos que se pretende con la creación de esta nueva ley se enumeran de la siguiente manera:

Garantizar los derechos humanos de un sector olvidado, como lo son las personas en situación de calle.

Hacer efectivo el principio de universalidad de los derechos humanos.

Eliminar los rezagos socioculturales y económicos que viven las personas en situación de calle.

Ser la primera entidad de la República Mexicana en legislar en materia de protección y atención de personas en situación de calle.

Cumplir con los compromisos adquiridos al autodenominarse capital social.

Brindar orientación jurídica, asistencia social, educativa y laboral al personal en situación de calle.

Oportunidades de empleo, educación, capacitación para el trabajo a las personas en situación de calle a través de su integración en programas sociales.

Mejoramiento del entorno urbano.

Reducción de índices delictivos.

Creación de programas integrales de protección y atención de las personas en situación de calle.

Garantía de dar cumplimiento al interés superior del menor.

Por otro lado, las consecuencias presentes y futuras que se tendrían en caso de no legislar sobre ello, provocaría un fuerte impacto en los derechos humanos de la población del Distrito Federal, siendo por lo menos estos algunos de los problemas que se generarían y que tarde o temprano se tendría que hacer frente.

Dejar de garantizar los derechos humanos de este sector olvidado, como lo son las personas en situación de calle se seguiría fomentando los rezagos socioculturales y económicos que viven las personas en situación de calle; dejar de cumplir con los compromisos adquiridos al autodenominarse capital social; dejar de brindar atención y asistencia social humanitaria, médica, psicológica, psiquiátrica a personas en situación de calle; no contribuir al mejoramiento del entorno urbano; ser omisos en la creación de programas integrales de protección y atención de las personas en situación de calle.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención de las Personas en Situación de Calle.

Decreto: Único.- Se crea la Ley de Protección y Atención de las Personas en Situación para quedar como sigue.

Diputado Presidente, como ya lo mencioné al principio de mi intervención, solicito se inserte en el documento total de mi propuesta a efecto de que se conozca el artículo de la misma.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de abril del 2014.

Atentamente. La de la voz.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De igual forma, se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 53, 54, 70, 75, 76 y 84 y en el lugar del punto 54 se presenta el que se encuentra enlistado en el 68.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Gobierno y al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, para que se implementen diversos operativos de prevención a que obliga la ley aplicable y se clasifique como de riesgo alto y con ello evitar que se susciten actos violentos en diversos recintos deportivos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputado Presidente.

Primero agradezco la adhesión a este punto de acuerdo del diputado Eduardo Santillán.

El deporte presenta múltiples facetas y sin duda cuando la actividad deportiva se convierte en un asunto de masas se asocia con aspectos comunes de la vida cotidiana y la idiosincrasia de cada pueblo.

Las circunstancias que rodean el deporte preponderantemente en lo profesional empiezan a suscitarse factores nocivos como el racismo, la violencia o la discriminación.

En cada partido del fútbol mexicano las riñas entre porras o barras, choques entre éstas y policías, agresiones contra jugadores y árbitros, daños a inmuebles y vehículos, asalto a comercios y secuestro de autobuses se han convertido en parte del folklore de cada torneo.

Es cierto que necesitamos una legislación integral que permita salvaguardar la integridad de los aficionados, decretarnos normas generales de seguridad pública y de protección civil para estadios y recintos deportivos, así como prever las sanciones a los agentes. Sin embargo, es imperativo que como representantes populares emprendamos acciones de carácter urgente que permitan establecer medidas preventivas y de reacción ante la creciente ola que se vive en los estadios del país partiendo desde el ámbito local que nos corresponde, es decir, atendiendo la problemática del Distrito Federal.

En la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos del Distrito Federal, cuyo objeto es determinar reglas y mecanismos que permitan garantizar que con motivo del desarrollo de espectáculos deportivos no se altere la seguridad e interés público ni se ponga en riesgo la integridad de los participantes y espectadores.

Los espectáculos deportivos se clasifican en de riesgo alto, de riesgo medio y de riesgo bajo. Para aplicar esta clasificación se consideran como factores la ubicación, el aforo del recinto deportivo, horario del espectáculo, características de los deportistas participantes, los antecedentes de los enfrentamientos

previos entre los contendientes y cualquier otro que pueda influir en el grado de riesgo.

Esta clasificación resulta de particular significancia ya que entre otras consecuencias en ella se deriva ésta, la de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para instalar en las inmediaciones de los establecimientos deportivos unidades móviles del Ministerio Público para recibir denuncias o querrelas de cualquier hecho probable constitutivo de delito, para lo cual se requiere que sea determinada por las autoridades de mediano o de alto riesgo, conforme a los criterios establecidos en el artículo 6º de la ley mencionada.

En Acción Nacional tenemos la encomienda particular de la ciudadanía para velar por la seguridad e impartición de justicia en todo tipo de eventos. Estamos conscientes que muchas veces se generan estos actos vandálicos como responsabilidad de unos cuantos pseudoaficionados. Por ello nuestro compromiso con los ciudadanos es el de mantenerlos a salvo de cualquier situación que ponga en riesgo su integridad personal y de impartir justicia correctiva en caso de no hacerlo.

De acuerdo con la Encuesta de Parametría llevada a cabo del 20 al 23 de enero del 2013 a los habitantes del Distrito Federal, 2 de cada 10 capitalinos, es decir el 20 por ciento, ha acudido en los últimos 3 años a ver algún partido de fútbol de los equipos que tienen sede en la Ciudad de México, contra 81 por ciento que refirió lo contrario; el 32 por ciento dice que llevaría a su familia a un estadio, mientras que el 62 por ciento dijo que no lo haría; el 49 por ciento considera poco seguros los estadios y el 28 por ciento nada seguros y sólo el 19 por ciento muy seguros.

Cabe mencionar que es atribución de la Secretaría de Gobierno, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, clasificar espectáculos deportivos, los riesgos en alto, mediano y bajo, dependiendo de diversos factores ya mencionados. Esta clasificación es determinante para la seguridad de quienes acuden como espectadores, medios de comunicación que cubren los eventos, así como para los mismos jugadores, ya que las clasificaciones de mediano y alto riesgo implican una serie de medidas adicionales de seguridad y de protección civil, así como de instalar la

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en las inmediaciones de los establecimientos deportivos, unidades móviles del Ministerio Público para recibir denuncias o querellas de cualquier hecho constitutivo de delito.

Por lo tanto, ante ustedes, compañeros diputados, proponemos el punto de acuerdo siguiente:

Único.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Héctor Serrano Cortés, al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Rodolfo Ríos Garza, para instalar ministerios públicos móviles en las inmediaciones de los recintos deportivos para recibir denuncias o querellas de cualquier hecho probable constitutivo de delito, independientemente de la clasificación de riesgo que el evento amerite.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Santiago Taboada Cortina se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la

propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal realice las gestiones necesarias para realizar el cambio de nombre a una estación de la Línea 6 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

La Universidad Autónoma Metropolitana surgió como una opción de desarrollo y formación profesional para los jóvenes de la Ciudad de México y su zona conurbada, ofreciendo una visión moderna del contexto político, económico y social de nuestro país y del mundo, a la vez que se incorporaron las mejores expresiones científicas y técnicas de su tiempo.

El vertiginoso incremento de la matrícula escolar y de la plantilla laboral de la citada casa de estudios hizo surgir la necesidad de establecer medios de transportación urbana de pasajeros para facilitar el acceso de la comunidad universitaria a los planteles de la UAM, propiciaron que el transporte público trazara sus rutas hacia estas instalaciones, de cuyo proceso no fue ajeno el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.

Al día de hoy la red del Sistema de Transporte Colectivo está conformada por 226 kilómetros de vías dobles, 12 líneas y 195 estaciones, de entre las cuales se encuentra una designada a la Universidad Nacional Autónoma de México y otra al glorioso Instituto Politécnico Nacional y adicionalmente podemos ubicar 2 que se encuentran en las inmediaciones de los planteles Iztapalapa y

Azcapotzalco de la UAM, y mientras la estación de la Línea 8 cercana a la Unidad Iztapalapa lleva por nombre UAM-1, la de la Línea 6 cercana a la Unidad Azcapotzalco sólo se le denomina así, Azcapotzalco.

Por tal razón, en el marco del 40 aniversario de la Universidad Autónoma Metropolitana y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, someto ante este órgano colegiado la propuesta de exhorto a los titulares de la Secretaría de Transportes y Vialidad y del Sistema de Transporte Colectivo, para que en el ámbito de sus competencias, resuelvan que la estación Azcapotzalco del Metro cambie de su denominación para que en adelante se llame *UAM Azcapotzalco*.

Es cuanto, señor Presidente diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la doctora Mercedes Juan López, Secretaria de Salud federal, a revisar y evaluar la eficacia del procedimiento con el cual se están entregando la condecoración y premios en materia de salud pública, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la doctora Mercedes Juan López, Secretaria de Salud federal, a revisar y evaluar la eficacia del procedimiento con el cual se están entregando la condecoración y premios en materia de salud pública. Lo anterior al tenor de lo siguiente:

El Consejo de Salubridad General, dependiente de la Secretaría de Salud y en cumplimiento a lo dispuesto por el decreto presidencial por el que se establece los criterios para el otorgamiento de condecoraciones y premios en materia de salud pública, convoca a las instituciones, universidades, academias, sociedades científicas, en fin, a presentar candidaturas para servidores públicos y otras personas que se han distinguido por sus méritos a favor de la salud del pueblo de México, que a su juicio hayan destacado en los campos de la medicina, la química y la farmacia, la odontología, la enfermería y otras áreas de salud.

Con motivo de la celebración del *Día Mundial de la Salud*, el Presidente de la República hizo entrega de los premios al mérito en salud pública a destacados miembros de las profesiones de la salud, entre ellas la que tiene el nombre del destacado neurocirujano, político, humanista, profesor universitario, hombre generador de instituciones, de hecho mi maestro, el maestro Manuel Velasco

Suárez, premio que se da a quien contribuye de manera especial en el campo de la neurología y la neurocirugía.

Este año el médico que recibió dicha presea fue Miguel Angel Celis López, a pesar de que una asociación civil mandó un documento a esta organización detallando una serie de anomalías, inclusive hechos que se presentaron, demandas, denuncias, ante la PGR.

El día 4 de abril, su servidor hizo llegar a la Presidencia del Consejo de Salubridad un documento explicando las razones por las cuales el doctor Celis no reunía los requisitos indispensables para ser considerado para dicho premio, es decir carece de alguna contribución en beneficio de la población mexicana y está clara también evidencia por negligencia, por impericia, por falsificación de documentos personalísimos con el expediente clínico de pacientes, contubernio y complicidad en cosas como crimen de lesa humanidad que están en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, negarle la atención a pacientes, documentando ante la PGR, entonces todo esto, con todas estas situaciones el Presidente de la República a través de la Secretaría de Salud está entregando condecoraciones.

Entonces esto es una burla al pueblo de México, esto es no tomar en consideración a la gente que sí está trabajando a favor de la salud y de la investigación en las diferentes instancias de la Secretaría de Salud, es desmotivante para la gente que en realidad está con todo su empeño trabajando por todos nosotros.

Entonces por lo anteriormente expuesto, se exhorta respetuosamente a la doctora Mercedes Juan López, Secretaria de Salud Federal, a revisar y evaluar la eficacia con la cual se están entregando la condecoración y premios en materia de salud pública.

Es cuanto, diputado Presidente. Quisiéramos ver la posibilidad de que se insertara esto en los diarios de circulación nacional, por favor.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En término de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en

votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado? Sonido a la curul del diputado Granados por favor.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)* En virtud de la propuesta del proponente, hay dos aspectos que agrega uno al final, primero es el punto de acuerdo en relación a exhortar a una autoridad en relación a un tema específico que pronunció, y el otro que no está incluido que lo hizo de propia voz, creo que el trámite debería de ser si se acepta la adición primero de la segunda parte de su punto de acuerdo a esta Asamblea y luego votar en consecuencia ambos.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ondarza, va en ese sentido. Se vota por separado o en el sentido, una es la propuesta y otro es la inserción en los diarios de circulación, si separa la votación o se retira lo de los diarios o se mantiene.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- *(Desde su curul)* Sí, lo que sea para ustedes más sencillo. La idea es que esto salga rápidamente y que llegue a la Federación a la brevedad, porque es una burla para el pueblo de México lo que está pasando.

Sí, se retira entonces lo de los diarios con el fin de que sea más expedita la acción.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se retira la parte de la publicación y se vote en sus términos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe delegacional en Alvaro Obregón, ciudadano Leonel Luna Estrada, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos de su dependencia, la realización del alumbrado público de la zona de Santa Fe, así como le dé mantenimiento a las luminarias nuevas que se han puesto en la misma zona, toda vez que han aumentado los índices de delincuencia severamente en Santa Fe y el Jefe Delegacional en Alvaro Obregón ha hecho caso omiso a todas las gestiones que han hecho para lograr que sean puestas estas luminarias y la reparación de las que se pusieron en este año y actualmente están descompuestas, suscritas por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132

del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos.

Asimismo, se informa que se recibió una segunda proposición con punto de acuerdo suscrita por el mismo diputado por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de que se implemente medidas de acción para tener a más agentes vigilando la zona de andenes y que en caso de un incidente la reacción sea instantánea y se puedan prevenir accidentes como el ocurrido el pasado 2 de abril en el Metro Copilco, donde un joven perdió la vida al ser arrojado presuntamente por sus compañeros a la vías del Metro. Por el fundamento antes expuesto se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad y se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

De igual forma se recibió una tercera proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jaime Ochoa Amorós, por el que se exhorta a las 16 delegaciones del Distrito Federal, a efecto de que informen a esta honorable Asamblea dentro de los 60 días siguientes las colonias que carecen de uno o varios servicios públicos básicos como son: agua potable, drenaje o alumbrado, asimismo las acciones que están llevando a cabo para satisfacer estas necesidades en su totalidad. Con el mismo fundamento se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección General de Regulación Territorial y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal a que de manera coordinada resuelva la problemática de escrituración que tienen los vecinos de la Colonia La Draga en la Delegación Tláhuac y que durante 13 años el proceso se ha concretado afectando la certeza jurídica de la propiedad inmobiliaria, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Buenas tardes.

Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de las diputadas Ernestina Godoy Ramos, Claudia Guadalupe Cortés Quiroz y Ana Julia Hernández Pérez y el mío propio, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Así también por economía parlamentaria solicitamos se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de los Debates.

En el año de 1998 los vecinos de la colonia La Draga en la delegación Tláhuac adquirieron terrenos que fueron parte del Ejido de San Lorenzo Tezonco y que desde esa fecha han venido realizando una serie de gestiones ante la propia Jefatura Delegacional en algún primer momento ahora ante el Instituto de Vivienda del Distrito Federal a efecto de poder regularizar la tenencia de la tierra de estos lotes que forman parte de un polígono de una expropiación que se realizó en 1986 para la creación del Bosque de Tláhuac y que estos lotes o esta colonia formó parte de la compensación que se le dio a los Ejidos de San Lorenzo Tezonco para que de esta forma pudiera proceder la expropiación concertada de estos cerca de 500 mil metros cuadrados.

A la fecha esta colonia es un híbrido porque no sabemos si es colonia, no sabemos si es una unidad habitacional y ha estado inmersa en una serie de regiones que se han desarrollado con el propio Instituto de Vivienda a fin de acreditar la situación de cada uno de los poseedores de estos lotes y ha llevado a que ya en más de 13 años no se pueda regularizar la tenencia de la tierra.

Por eso creemos importante que la Secretaría de Gobierno pueda convocar a la propia Dirección General de Regularización Territorial, al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para que de manera coordinada estas 3 instituciones puedan buscar el mecanismo más idóneo para buscar la desincorporación de este bien del dominio público y se pueda proceder a la regulación de la tenencia de la tierra de este inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección General de Regularización Territorial y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal a que de manera coordinada

resuelva la problemática de la escrituración que tienen los vecinos de la colonia La Draga en la delegación Tláhuac y que durante 13 años se ha vivido un proceso en el que no se ha concretado y dado certeza jurídica de la propiedad de estos inmuebles a los vecinos de esta colonia, señalando que quien debe de convocar sería la Secretaría de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Rubén Escamilla Salinas se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ríos Garza, informe a este órgano legislativo sobre los estudios e investigaciones llevadas a cabo durante su encargo, exhortándolo a realizar diversas acciones en materia metropolitana, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria solicito se transcriba el contenido íntegro del presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados:

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y a nombre de la diputada Ernestina Godoy Ramos, Rubén Escamilla, la diputada Claudia Cortés Quiroz y su servidora, someto a la consideración de este órgano legislativo el siguiente punto de acuerdo por el que se solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ríos Garza, informe a este órgano legislativo sobre los estudios e investigaciones llevados a cabo durante su encargo, exhortándolo a realizar diversas acciones en materia metropolitana.

La seguridad ciudadana, el transporte y las vialidades, los asentamientos humanos, el medio ambiente, el agua, el drenaje y la protección civil no son temas aislados para las autoridades de la Zona Metropolitana del Valle de México. Los tres niveles de gobierno están obligados a implementar acciones y convenios que beneficien a todos los habitantes de esta zona.

De lo anterior y conscientes de los lamentables hechos ocurridos por la explosión de la pipa de gas de la empresa Termogas, en la autopista México-Pachuca, Zona Metropolitana del Valle de México, al pleno de la Diputación Permanente de este órgano legislativo con fecha 8 de mayo de 2013 resolvimos exhortar a la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana a

que de manera inmediata realizara una mesa de trabajo para establecer y definir una política metropolitana en materia de seguridad ciudadana, protección civil y transporte.

Además se exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar la Norma Oficial Mexicana 012 SCT2008, a la Secretaría de Transporte y Vialidad y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, a que establecieran de manera inmediata medidas de prevención con el transporte de carga peligrosa que circula e ingresa diariamente a la Ciudad de México.

En este contexto la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana emitió dos respuestas: la primera por el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, el licenciado Ricardo Ríos Garza, mediante oficio fecha 24 de mayo de 2013, donde informó al Secretario de Gobierno del Distrito Federal que no era posible hacer el exhorto de mérito porque la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana es un órgano colegiado integrado por entidades federativas autónomas y porque el accidente ocurrió fuera del Distrito Federal.

También señaló que con base en los términos de los artículos 3° y 4° fracciones IV y IX de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, y que una vez instalada la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana propondría un acuerdo conjunto para implementar un estudio y acciones integrales en materia de transporte, asentamientos humanos y protección civil, para reducir la incidencia de accidentes carreteros.

La segunda contestación fue presentada por el Secretario General del Gobierno del Estado de México, quien manifestó y ratificó la convicción de su entidad en la suma de esfuerzos para trabajar con los distintos niveles y órdenes gubernamentales, a fin de dar continuidad a los trabajos relacionados con esa Comisión.

En esa tesitura, el Secretario de Desarrollo Metropolitano del Estado de México invitó a sesionar con carácter de extraordinario al subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, al licenciado Ricardo Ríos Garza, a efecto de abordar el tema de dicho exhorto.

Por otra parte, el pasado 21 de marzo del año en curso solicité por escrito al mismo Subsecretario, información y datos sobre los últimos convenios, acciones y políticas públicas, propuestas y promovidas por esa Subsecretaría, recibiendo como respuesta información que no corresponde a su gestión.

En atención a lo anteriormente expuesto y conforme a los antecedentes citados, se vislumbra la falta de coordinación entre la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental con la federación, estados y municipios conurbados a la Ciudad de México. Es decir, mientras la Subsecretaría negó la posibilidad de exhortar a la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana para tratar dicho tema, sus similares en otro Estado mostraron buena disposición para realizar una sesión extraordinaria y tratar el tema.

Con esto no solo quedó pendiente un tema sensible como es la seguridad de los habitantes de la zona metropolitana del Valle de México, sino también la falta de un servicio público que dé prioridad a la estructura de proyectos desde y para la gobernabilidad de la misma zona. A lo anterior se suma además la poca información que aparece en su portal de Internet, estatus que nos limita a conocer los problemas y acciones que se realizan en la zona metropolitana del Valle de México.

Por todo esto, resulta imperante y necesario fortalecer el trabajo de la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental porque sólo en ese sentido se avanzará hacia una verdadera coordinación metropolitana que esté al nivel de los problemas de los habitantes del Valle de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, al licenciado Ricardo Ríos Garza, informe a este órgano legislativo sobre los estudios e investigaciones llevados a cabo durante su encargo, exhortándolo a realizar diversas acciones en materia metropolitana.

Primero.- Se solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los estudios e investigaciones llevados a cabo durante su encargo a efecto de proponer la realización y ejecución de proyectos para mejorar el desarrollo metropolitano, esto con fundamento en el artículo 4 fracción IX de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal.

Segundo.- Se exhorta al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Gobierno del Distrito Federal, promueva una adecuada coordinación con la federación, estados y municipios en las zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México, para mejorar la prestación de los servicios públicos.

Tercero.- Se exhorta al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Gobierno del Distrito Federal, difunda la información acerca de las funciones y actividades de esa Subsecretaría y en su caso de las funciones y actividades que desarrollan las Comisiones Metropolitanas, actualizando y alimentando de información su portal de Internet conforme a la normatividad aplicable.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Ana Julia Hernández Pérez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal se implemente una campaña de difusión y concientización social sobre el autismo con el propósito de informar y orientar a la ciudadanía, se concede el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias señor Presidente.

Solicito la inserción íntegra de la propuesta en el Diario de los Debates.

Antecedentes:

Primero. El trastorno del espectro autista o autismo es un desorden del desarrollo del cerebro que comienza en los niños antes de los tres años de edad y que se deteriora en su comunicación e interacción social. El trastorno de la personas es caracterizada por un grave déficit de desarrollo con el paso de los años. La frecuencia de este trastorno aumenta llegando alrededor de los 60 casos por diez mil personas.

De los síntomas más característicos que presentan el autismo son, aislamiento, contacto visual, obsesión por el orden, anomalías de lenguaje, rechazo del contacto físico e hiperactividad.

Segundo. El 18 de noviembre del 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó la celebración del *Día Mundial de Concientización sobre el*

Autismo para el 2 de abril, con la finalidad de sensibilizar a la sociedad mundial sobre su trastorno que año tras año afecta a más personas.

Tercero. Se estima que en México existen alrededor de 45 mil niños con autismo y cada año se diagnostican al menos seis mil más, mientras que en la Cámara de Diputados informó que cada 17 minutos nacía un niño con autismo en el mundo y que la incidencia de este trastorno se incrementa al 17 por ciento cada año.

Cuarto. El pasado 2 de abril del presente, el Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Angel Mancera, anunció que en agosto de este mismo año se abrirá una Clínica Integral del Autismo en la delegación Azcapotzalco, donde se dará atención gratuita, teniendo un promedio de 80 consultas diarias así como también a partir del 9 de abril se realizarán pruebas con el objeto de una detección temprana del autismo.

Considerandos:

Primero.- Que son fundamentales las campañas para la difusión y concientización como un llamado hacia la sociedad, a los gobiernos y diputados a favor de las personas con autismo para una detección temprana, así como también para fomentar su identificación y comprensión social.

Segundo.- Que la campaña de difusión se implemente en las 16 delegaciones del Distrito Federal, así como también entre los 66 Módulos de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el propósito de que esta información se extienda por toda la Ciudad de México.

Tercero. Que se incluya en las campañas de difusión toda la información correspondiente al nuevo proyecto de la Clínica Integral de Autismo, la forma de obtener dicho servicio, así como los tratamientos y mecanismos a utilizar para el mejoramiento de quien padece el autismo.

Cuarto. Que se difunda la información sobre las pruebas que el Gobierno del Distrito Federal realizará en los centros de salud, centros asistenciales de desarrollo y hospitales del gobierno capitalino para los menores de 18 meses de edad con el fin de una detección temprana de autismo.

Por lo anterior se propone el siguiente punto de acuerdo por 132:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal que implemente una campaña de difusión y concientización social sobre el autismo, con el propósito de informar y orientar a la ciudadanía.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Permanezca por favor en la Tribuna.

Adelante, diputado. Sonido al diputado González, por favor.

EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Sí, Presidente, preguntarle por su conducto a la diputada si me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada, acepta la pregunta?

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Sí, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada. Si bien me parece loable y reconocer que presente hoy este punto de acuerdo, sí me gustaría conocer su opinión de si por ejemplo en esta clínica que usted plantea cree que la forma en atender por ejemplo este padecimiento del autismo debe de ser el recetar como hoy se hace pastillas tipo el *Ritalín* o si usted considera que es momento de que se abran estos nuevos conceptos de salud con terapias alternativas y complementarias atendiendo a la salud emocional.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Sí, señor diputado. En primer lugar no lo planteo yo, es una propuesta del Jefe de Gobierno y efectivamente yo coincido con usted que hay otros métodos innovadores para poder atender este tema y la idea es que se pueda dar toda la información, el punto así lo menciona, conocer bajo qué mecanismos se va a dar esta atención a estos niños, porque efectivamente hay muchos métodos distintos a darle una pastillita al niño para tenerlo controlado y después a la larga se genera otro trastorno todavía más difícil que el autismo.

Entonces coincido con usted, por eso lo estoy planteando inclusive para que se pueda discutir en la Comisión de Salud y sea por 132 para que se nos dé toda la información.

EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul por favor del diputado González.

EL C. DIPUTADO CESAR DANIEL GONZALEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)*
Siendo así, preguntarle a la diputada si me permite adherirme a su punto.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Claro que sí, diputado, con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente implemente una campaña de difusión y concientización para el buen cuidado de la Madre Tierra, en coordinación con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como a las 16 delegaciones en el marco del Día Internacional de la Madre Tierra, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias, señor Presidente.

Solicito la inserción íntegra de la propuesta en el Diario de los Debates.

Antecedentes:

Primero.- La madre tierra es la expresión que comúnmente se refiere al planeta tierra en diversos países. Esta demuestra la interdependencia existente entre los seres humanos, los demás seres vivos y nuestro planeta.

El Día Internacional de la Tierra se crea para generar una visión del planeta como la entidad que mantiene a todos los seres vivos de la naturaleza, dándole

homenaje específico a la tierra en todo su conjunto y al lugar que todos ocupamos en ella.

La idea de proclamar el 22 de abril como el Día Internacional de la Madre Tierra, supone el reconocimiento de que el planeta tierra y todos sus ecosistemas nos proporcionan vida y todo lo que necesitamos para el sustento de la misma.

Al mismo tiempo sirve para reconocer la gran responsabilidad que nos corresponde como humanidad de promover una armonía con la naturaleza y la tierra, todo esto con el fin de alcanzar un equilibrio entre las necesidades económicas, ambientales y sociales de las futuras generaciones.

Segundo.- Dentro de las principales causas del deterioro del medio ambiente se encuentra el mal uso de los recursos naturales, la extinción de las especies animales, la mala administración de la basura, la tala desmesurada de árboles, la contaminación por máquinas y grandes industrias y la falta de cuidado del ser humano hacia los recursos naturales.

El medio ambiente y la atmósfera se está debilitando por nuestra imprudencia y nuestro plan nocivo contra ella, manifiesta cada vez un mayor deterioro debido al uso indiscriminado de los recursos naturales y a la insuficiente atención en general que se da a la solución de los efectos negativos que esto produce sobre los seres vivos.

Tercero.- No hay duda alguna de que una de las mayores quejas planteadas por la sociedad mexicana en materia de la preservación del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente es el que se refiere a la necesidad de establecer herramientas institucionales y jurídicas que logren proteger y otorgar el derecho de las personas de contar con un entorno adecuado, mejorar su calidad de vida, pero fundamentalmente en relación con el ambiente y los recursos naturales que les rodean.

Cuarto.- En materia ambiental se incorporó tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Legislación Federal y Local que de ella se deriva, incluyendo la del Distrito Federal, el derecho de las personas para disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Este se encuentra vinculado a consideraciones ambientales,

económicas y sociales que permiten incrementar el nivel de vida de la población en todos sus aspectos.

Considerandos:

Primero.- Que se requiere la implementación de campañas de difusión y concientización para un mayor cuidado del medio ambiente dentro y fuera de casa y oficinas, con el fin de que se generen menores cantidades de basura y menor consumo de energía eléctrica, ya que estos son los principales factores del maltrato a nuestra madre tierra.

Segundo.- Que se implementen talleres para la difusión y la trata, reciclaje y reintroducción de productos desechados para que los ciudadanos tengan conocimiento de cómo poder realizar y reutilizar los productos que adquieren y no generen más desperdicios y contaminantes. A su vez estas acciones apoyarán a la economía familiar y al cuidado del medio ambiente.

Tercero.- Que se implementen cursos para la difusión del a historia de la madre tierra como concepto y se genere con esto un mayor respeto hacia la misma creando conciencia entre los jóvenes y adultos, niños, con el fin de proporcionar un mejor y una mejora en el medio ambiente.

Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Unico.- Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente para que implemente una campaña de difusión y concientización para el buen cuidado de la madre tierra en coordinación con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como las 16 delegaciones en el marco del Día Internacional de la Madre Tierra.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Dione Anguiano Flores se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa VI Legislatura información específica relativa con el proceso de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para rogar muy atentamente, señor Presidente, verifique el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Termino este punto y verificamos el quórum con todo gusto, es remisión, es artículo 132. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ábrase el Sistema de Asistencia hasta por 3 minutos.

(Verificación de quórum)

EL C. PRESIDENTE.- Para que se registre la asistencia del diputado Granados, la diputada Ariadna Montiel, el diputado Lobo, la diputada Ayala, el diputado Escamilla, la diputada Ballesteros, el diputado Borja, la diputada Olivia Garza, el diputado Christian, el diputado Andrés Sánchez Miranda, el diputado César Daniel, el diputado Mercado Guaida, el diputado Orlando Anaya.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué motivo, diputada Ariadna? Sonido a la curul de la diputada Ariadna Montiel por favor.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Para exhortar a la Oficialía Mayor a ver si podrían revisar el Sistema de Votación porque está fallando, por eso estamos pasando asistencia de esta manera. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Que quede registro en el acta de la sesión del día de hoy la solicitud de la diputada Ariadna Montiel en el sentido de que sea revisado el Sistema Digital de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 27 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- 28 con el diputado Efraín Morales. No hay quórum.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 24 de abril del 2014 a las 10:00 horas.

Se ruego a todos su puntual asistencia.

(16:00 Horas)

